

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR  
DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32207

Mendoza, Martes 8 de Octubre de 2024

Normas: 38 - Edictos: 235

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>FALLOS</b> .....	<b>51</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>52</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>57</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>58</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>68</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>74</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>75</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>77</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>84</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>91</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>108</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>115</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>122</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>123</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>127</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>130</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1828

MENDOZA, 20 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03901997-GDEMZA-DEFCONSUMIDOR, en el cual la agente JORGELINA DRAGHI tramita el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta formulario R2 firmado por la agente Draghi y en orden 04 certificado analítico definitivo de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas debidamente legalizado emitido por la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Mendoza-;

Que en orden 07 obra Resolución N° 208/24 emitida por la Directora de Defensa del Consumidor mediante la cual se designa a la agente mencionada como responsable de la Coordinación de Municipios y a cargo de la Secretaría General del Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODEM), a partir del 15 de marzo de 2024;

Que en orden 09 se encuentra agregada la Resolución N° 351/2023 mediante la cual se le asignan a la agente Draghi a cumplir funciones en el sector de Gestión de Calidad, GDE y Bienestar Organizacional;

Que en orden 10 la agente Jorgelina Draghi solicita el pago del Título Universitario de “Licenciatura en Administración de Empresas”, el cual se realiza como Ciclo de Complementación del Título ya obtenido de “Técnica Universitaria en Comercialización”;

Que en orden 12 obra el visto bueno de la Directora de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 19 obra informe y situación de revista de la agente Draghi, emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 21 obra dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 25 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 13;

Que el Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) correspondiente al presente ejercicio se paga según lo dispuesto por el Artículo 24 -Segundo Párrafo- de la Ley N° 9497 - Presupuesto año 2024;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, Artículos 24 -Segundo Párrafo- y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General Vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional a partir del 24 de mayo de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, incluyendo S.A.C. y autorícese el pago desde la fecha del presente a favor de la agente JORGELINA DRAGHI, C.U.I.L. N° 27-30924246-2, Código Escalonario: 05-1-03-06, Clase 008, Encargado de 1ª- (Efectivo), JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, por un total de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 467.594,38).

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, G99023-41101-000 G96141.

Artículo 3º - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Decreto N°: 1884

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858921-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024 adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma

de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 23 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 393/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MARTINEZ NAVARRO, Lourdes Janet	2001	44.124.110
MERCADO ANICETO, Tomás Maciel	2002	44.009.621
MICAL ACEBEDO, Carla Agustina	2002	44.247.110
MODON TAPIA, Milagros Rosa	2001	43.682.286
PÉREZ CERNA, Facundo Nicolás	2004	45.586.721
RIOS SOSA, Yamil Fabián	2000	42.793.904
SALINAS CARRIZO, Alejandro Nahuel	2004	45.349.264
SANDOVAL GONZALEZ, Santiago Tomás	1999	41.991.832
SOSA CABRERA, Elvira del Valle	1996	35.879.096
SUAREZ RIVAS, Angel Gabriel	2004	45.448.447

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1885

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05859007-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 22 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 386/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
PRIOR MARAVILLA, Mario Luciano	2001	43.355.039
QUINTANILLA RODRIGUEZ, Naim Josúe	2001	43.830.004
QUINTEROS LENCINAS, Genesis Nyx	2004	45.531.192
QUIROZ MIRANDA, Jennifer Ailen	1998	41.661.241

RIVEROS MARINERO, Gabriel Alexis	2001	43.376.721
SAGE ALCOJOR, David Emanuel	1998	41.417.850
SALOMON ONTIVEROS, Sol Mariel Abigail	2004	45.529.555
SEGOVIA MUÑOZ, Pablo Darío	2003	44.986.994
SOCOMPI, Alexis Emanuel	2004	46.475.295
SOCOMPI QUISPE, Ariel Jorge	1995	39.377.984

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1886

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858765-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 06, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 07 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 13 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 10 y a los cálculos de orden 08, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 23 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 390/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 20 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
AGUILAR CAILO, Diego Arnaldo	1999	41.992.355
ALGABA DELGADO, Enzo Alejandro	2004	46.233.529
ARAYA TORRES, Evelin Pamela	1996	39.866.200
ARRIAGADA MORALES, Leandro	2003	45.142.546
ASLLA VARGAS, Ariel Alejandro	2003	44.908.101
ATENCIO ORTUBIA, Axel Martín Francisco	2004	45.873.765
BARBOZA ORTIZ, Nadia Luciana	1996	39.799.352
BECERRA SANTIBAÑEZ, Carla Agustina	1998	40.957.153
BENITES, Camila Agustina	2000	43.076.801
BUSTOS DOMINGUEZ, Milagros Natalí	2000	43.278.020

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1887

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-01466159-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de **PACHECO RAMIREZ, SERGIO DAVID**, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – **OFICIAL SUBAYUDANTE**– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 11 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 13, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 14 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 20 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 17 y a los cálculos de orden 15, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27);

Que en orden 33 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 396/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 05 y 27 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – **OFICIAL SUBAYUDANTE**– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a **PACHECO RAMIREZ, SERGIO DAVID**, D.N.I. N° 38.473.070, Clase 1994.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1888

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-02871643-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de TORRES ZAPATA, EDUARDO YAMIL, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 10 y 13 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 15, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 19 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 22 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 18 y a los cálculos de orden 16, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92);

Que en orden 34 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 408/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 06 y 31 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 –

Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a TORRES ZAPATA, EDUARDO YAMIL, clase 1996, D.N.I N° 39.381.319.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1889

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-06070142-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de VEGA PEREZ, ALEXIA NICOL, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de la aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92);

Que en orden 24 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 391/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS

CON 92/100 (\$ 3.375.896,92).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a VEGA PEREZ, ALEXIA NICOL, clase 1998, D.N.I N° 41.230.143.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1890

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-04704045- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de LETO GODOY, LUCIANO JOSÉ, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 08 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 10, se realizó la

pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 17 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 14 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27);

Que en orden 27 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 397/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 05 y 24, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a LETO GODOY, LUCIANO JOSÉ, D.N.I. N° 38.579.200, Clase 1995.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1902

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858863- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 07 y 08 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 17 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 14 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 27 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 403/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 24 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CALDERON IGLESÍAS, Tiago Nadir	2005	46.548.316
CARDOZO, Facundo Nahuel	2000	42.863.177
CARMONA CAZON, Brian Nicolás	2003	44.904.374
CAVIERES, Luciano Emanuel	2005	49.265.172
CHAMBI QUISPE, José María	1997	40.906.902
CHIRINO ROSALES, Luciana Micaela	1998	41.367.512

CORREA ZAFORANO, Brenda Shaira	1996	39.242.229
CRUZ FLORES, Walter Maximiliano	2004	45.142.188
FERREYRA PRESSIANI, Alejandro Heber Ezequiel	1995	38.335.483
GIMENEZ, Alexander Yamil Ismael	1996	43.280.161

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1903

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-06779625- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de SALVAGIOTTO GARCIA, LUCA NAHUEL, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 12, 26, 38, 39, 40, 41, 48 y 53 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 55, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 58 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 62 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 56 y a los cálculos de orden 59, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y

SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27);

Que en orden 72 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 413/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 22, 44 y 69 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a SALVAGIOTTO GARCIA, LUCA NAHUEL, D.N.I. N° 39.381.298, Clase 1996.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1904

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05962728- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 23.631.278,42);

Que en orden 22 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 388/2024, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 23.631.278,42).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ALOS VILLAROEL, José Adrian	1995	44.537.939
IBÁÑEZ SOTO, Orlando Exequiel	2001	43.486.699
PEDERNERA ARRIETA, Priscila del Rosario	2002	44.438.053
SOSA JACINTO, Renzo Federico	1998	40.972.808
VIANI LOYARTE, Ramiro Juan Manuel	2005	45.874.477
VIDELA LOYOLA, Jesús Mateo	1999	42.082.985
ZAGO SULAIMÁN, Agustín Alejandro	1994	38.756.902

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General

Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1905

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-06282471- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de PEREIRA GARAY, MARIANO EXEQUIEL, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 43 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 45, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 46 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 52 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 49 y a los cálculos de orden 47, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92);

Que en orden 62 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 414/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 59 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a PEREIRA GARAY, MARIANO EXEQUIEL, clase 1995, D.N.I N° 39.017.546.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1906

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05962740- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05 se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 382/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
RIOS ZOPPINO, Matias Nicolás	2000	42.914.630
ROMERO BARROS, Mauro Agustín	1999	42.166.607
ROMERO CARRAZCO, Oscar Jorge	2001	43.637.183
SANCHEZ CAMARGO, Nicol Melanie	2000	43.279.343
SOSA MENICHETTI, Eliana Belén	1996	39.085.069
SOSA MORALES, Leonardo Yoel	2000	43.075.729
TAPIA MALLA, Priscila Solange	2002	44.663.272
VAZQUEZ REINOSO, Franco Nahuel	2002	44.247.391
VEGA AGUIRRE, Kevin Alexis	2003	44.986.031
VELEZ BARROSO, Guillermo Fernando	1996	39.383.942

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1907

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858902- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 383/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MARZONETTO SEPÚLVEDA,	1996	39.677.970

Heber Joaquín		
MIANO LUNA, Franco Marcelo	2002	44.247.328
MILANO OLGUIN, Fernanda Camila	2000	42.974.650
MONTÓN VERA, Lucas Gabriel	2003	44.985.760
MORALES PEREYRA, Lautaro Ezequiel	2005	46.475.220
MORENO VILLEGAS, Maximiliano Tomás	2003	45.256.904
MOYANO MILLAN, Naida Antonella	1999	41.862.725
MULÉ APORTA, Claudio Agustín	2002	44.403.609
VIDELA BENITEZ, Thomas Valentín	2003	44.985.125
YÑEZ VAZQUEZ, Maximiliano Ezequiel	1999	42.209.799

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
 08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1908

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858700- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de

la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 389/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
SALINAS BENGOLEA, Tomás Agustín	1998	41.418.470
SUBELZA PANIAGUA, Laura Agustina	2003	45.023.840
TOLA ALARCON, Fernando Fidel	2000	43.119.915
TURCA AUCACHI, Melina Gisel	2000	45.723.703
VALDEZ GONZALEZ, Ismael Agustín	1999	42.082.705
VELASQUEZ DERRACHE, Maximiliano Oscar	1995	39.378.805
VELAZQUEZ GUZMAN, Kevin Héctor	2003	44.906.254
VIDELA VIDELA, Fabricio Elian	2002	44.405.469
ZAPATA BARRAZA, Gisela Rocío	1999	42.010.653
ZIZA GUERRERO, Angel Francisco	1996	40.102.945

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1918

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858793-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03 y 06 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 08, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 09 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 15 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 12 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 405/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MACHUCA SOSA, Flavia Silvana	1997	40.596.415
MARTINS GONZALEZ, Brayan Jesus	1996	19.107.533
OLIVERA VARGAS, Arturo Joaquín	1996	40.003.725
OLLARCE, Rosa Susana Celeste	1998	41.271.266
ORELLANA, Rodrigo Agustín	2002	44.248.397
QUEVEDO TOBAREZ, Diego Emmanuel	1997	40.711.318
SALCEDO PERRA, Katherina Janet	2002	44.625.802
SARAVIA CERNA, Maiara Yael	2004	45.450.319
VALDEZ OLIVERA, Brisa Rocío	2001	43.354.553
VARGAS ULLOA, Mara Andrea	2003	45.140.463

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1919

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858972- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 06 y 07 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024 adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 10 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 11, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 26 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 415/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
FERNANDEZ LAIME, Zulma	2004	45.875.126
FERRUZ LAUPER, Melisa Daniela	2001	43.748.631
FILIBERTI PEREZ, Alejo Ezequiel	2001	43.682.291
GAETE, Alexander Ezequiel	2002	44.059.518
GIMENEZ MULENA, Francisco Leonel	2002	43.943.199
LUFFI MIRANDA, Aldana Gianella	2005	46.233.581
LUNA GARRO, Camila Tamara	2003	44.907.606
MANZANARES TELLO, Ángel Gabriel	1995	39.239.118
MARTINEZ GUERRA, Rosario Abril	2002	44.058.055
MARTINEZ LEGUIZAMO, Luciano Axel	1998	41.149.592

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1921

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05962755-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 22 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 411/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MUÑOZ VALENZUELA, Tomás Martín	2000	43.278.626
OLGUÍN OJEDA, Shaira Micaela	1996	39.534.137
ORTIZ QUIROGA, Eduardo Ariel	1999	42.010.876
PEREIRA ARCE, Brisa Anabel	2005	45.874.484
PEREZ LOPEZ, Leonardo José Luis	2002	44.536.744
PEREZ VEGA, Jesús David	1995	38.758.243
PIZZOLATTO, Nahuel Ariel	1998	41.417.503
PUEBLA VILLEGAS, Ivan Esteban	2003	44.536.669
QUIROGA SOSA, Federico Damián	2004	45.722.388
REYES BARRIONUEVO, Nicolás Sebastián	1998	41.030.614

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1922

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858881-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 22 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 412/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ARIAS SARAVALA, Alejandro Gabriel	2002	44.139.812
BALDERRAMO GODOY, Enrique José	2001	43.942.072
BARROSO GARRO, Micaela Agustina	2001	43.354.658
BERNARDELLI DONAIRE, Nicolás Alejandro	2004	46.236.651
BORDON, Antonio Sergio Agustín	1999	43.118.233
BRÚCCULO CHAVEZ, Alan Jesús	2004	45.720.178
BUSTOS, Rodrigo Ángel	1999	42.469.209
BUSTOS BENITEZ, Leonardo Xavier	2004	45.876.985
BUSTOS TAMBORINI, Juan Pablo Gustavo	1998	41.444.107
CACHILEO NATEL, Micaela Solange	1998	41.272.515

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1923

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-02322035-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de GARCIA RODRIGUEZ, NICOLÁS NAHUEL, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 07 y 15 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 17, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 18 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 24 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 21 y a los cálculos de orden 19, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92);

Que en orden 34 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 400/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 3.375.896,92).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 09 y 31 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 –

Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a GARCIA RODRIGUEZ, NICOLÁS NAHUEL, clase 1999, D.N.I N° 42.669.436.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1924

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858841- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que en orden 07 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 08, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 14 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 11 y a los cálculos de orden 09, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 26 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 404/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
GOMEZ MURÚA, Valeria Janet Eugenia	1995	38.911.443
GONZALEZ AMAYA, Evelyn Ariadna	1999	42.266.630
HER VILLARREAL, Romina Verónica	2004	45.143.047
HEREDIA, Fernando Gabriel	2004	46.164.453
HERRERA CORIA, Gustavo Emmanuel	1995	39.081.823
HERRERA LUCERO, Cristian Sebastian	1996	39.242.249
LAMAS PAREDES, Enzo Brian	1999	42.082.718
LESCANO AYALA, Milagros Daiana	2000	43.151.502
LÓPEZ AGÜERO, Dámaris Belén	1998	41.661.056
LOPEZ CHOQUE, Sheila Abril	1999	42.266.998

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1925

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05850694- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$ 37.833.772,67);

Que en orden 23 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 399/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$ 37.833.772,67).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098–OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y	CLASE	D.N.I
------------	-------	-------

NOMBRE		
CABEZA SANTANA, Brisa Magalí	2002	44.058.308
CORVALAN TOSONI, Rocío Magali	2004	45.529.586
FERNANDEZ MAMANÍ, Daiana Antonela	1997	40.270.158
FERREYRA MILESE, Agustin Leonardo	2001	43.635.738
GONZALEZ CESPEDES, Franco Nicolás	1999	41.819.586
LUCERO GONZALEZ, Carla Magdalena	2001	43.355.130
MARTINEZ NUÑEZ, Nadya Ayelén	1996	39.383.265
ORTEGA OVANDO, Rodolfo Adrián	1998	41.643.047
PISTONE ANGELICO, Luz Milagros	2003	44.985.698
QUINTEROS LENCINAS, Gerson Alexander	1999	41.770.433

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1926

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858742- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la

Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03 y 34 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 14 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 08 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 24 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 387/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CASSATTA ORTIZ, Héctor Luis	1996	39.679.382
CISTERNA SARACINO, Deyanira	1997	40.104.053
CONDO UMIRI, Carlos Alberto	2000	42.509.430
CONTRERA CARRIZO, Marta Emilia	1997	40.218.739
CORREA GALDAME, Franco Alejandro	2000	43.151.415
DIAZ, Joaquín Exequiel	2000	43.152.197
DOMINGUEZ TAMAYO, Axel Uriel	1999	41.770.958
GALLARDO LUJÁN, Florencia Soledad de Dios	1995	39.379.868
GAUNA SANTILLAN, Gabriel Isidro	2003	45.118.614
GOMEZ, Lucía Pilar	2005	47.810.442

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1927

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858997-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 06, 07 y 08 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 17 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 14 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 27 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 402/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 24 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ABARZÚA SOSA, Gabriel Agustin	2004	45.447.997
AKSENEN DELGADO, Joaquín Ariel	2005	45.966.932
AMPUERO DI FILIPPO, María Valentina	2004	45.719.556
ARBITA CHOQUE, Fabián Alfredo	2002	44.247.107
ARENAS SILVA, Ramiro Valetin	2004	46.062.811
BRIZUELA SOSA, Patricia Andrea	1995	38.760.228
BUONAMIGO CASELLA, Gastón Sebastián	2000	46.664.698
CARRASCO BATTISTELLA, Leiza Jimena	1996	39.018.683
CASTRO GARCIA, Martín Gabriel	2000	43.077.050
DALCOLMO GALICHINI, Natasha Nahir	2000	43.152.219

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1928

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858950-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial

12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 06 y 07 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 10 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 11, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 26 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 407/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ALFARO TORRES, Sebastián Ismael	2002	44.308.197
GONZALEZ VIDELA, Joaquín Fabricio	2000	43.213.578
HIDALGO BUSTOS, Dilan Federico	2003	44.974.361
LEYES CORALES, Ceferino Ezequiel	1996	39.953.832
LLANCA SEPULVEDA, Sergio Leandro	1999	42.168.767
LOZANO QUIPILDOR, Raúl Michael Guillermo	2001	44.058.519
MAMANI VENTURA, José Ariel	1995	39.238.280
MOLINA TRONCOSO, Brisa Antonela	2000	43.077.033
TINCURI HUANCA, Malena	2004	45.530.729
VERDUGO JALIF, Mariel Nicol	1999	42.306.553

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1929

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05850807-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 07, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 08 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 14 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 11 y a los cálculos de orden 09, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$ 37.833.772,67);

Que en orden 26 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 398/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$ 37.833.772,67).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098–OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
BECERRA TORRES, Natasha Ximena Raihuén	2000	43.130.722
CHAMBI GALARZA, Tania Daisy	1995	39.020.146
LOPEZ PENISSE, Lourdes Estefanía	1994	37.738.350
MAMANI GALARZA, Ailén Oriana	2002	44.310.507
MAYORGA MORENO, Michelle Aisha Marlene	1998	41.365.146
MORALES NEGRI, Aldana Ayelen	1996	39.406.633
NUÑEZ BUSTAMANTE, Giuliano Miguel Emmanuel	1995	39.237.838
PUEBLA HERRERA, Ceferino Emanuel	1996	40.371.904
RODRIGUEZ HEVIA, Joaquín Carlos Hernán	2000	43.353.516
RODRIGUEZ MOYANO, Jorgelina Noelia	2000	42.510.735

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1930

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05859031-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 03 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran

cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2023, adjunto en orden 05, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 06 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 12 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 09 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 392/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MERLO BELTRAN, Daiana Daniela	2004	45.721.166
MEZA SOLORIZANO, Bruno Ivan	2000	42.875.012
MONTIVERO GARCIA, Claudio Jeremías	2004	45.966.637
MULET GUAYAMA, Ignacio Tomás	2002	44.140.239
MUSRI DEVIA, Samir Agustín	1999	41.795.839
OLIVARES GAUNA, Jesús Emmanuel	2002	44.403.732
ORTEGA GOMEZ, Jeremías Ezequiel	2005	47.531.643
PERALTA GERBAUDO, Andrea Lourdes	1996	40.104.763
PICON CORREA, Elias Leonel	2002	44.308.668
PORCO CONDORI, David Adán	1999	41.661.269

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo

Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1931

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05858726-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 09 y 10 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 12, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 13 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 19 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 16 y a los cálculos de orden 14, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 29 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 406/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 26 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
LIMA LUCERO, Irina	1998	41.230.710
MARTINEZ, Victoria María Jesús	2001	43.486.980
MAZZEO VILLEGAS, Mauro Jorge	1995	38.757.491
MUÑOZ ESCUDERO, Axel Nahuel	2003	45.141.814
OLGUIN ZORNITTA, Sebastian Ramón	1996	39.520.817
QUIROGA CASALEGNO, Elio Emmanuel	1998	41.369.010
QUENAYA LUCAS, José Luis	1999	42.082.932
QUIROGA BECERRA, Brisa del Valle	2000	42.669.091
QUIROGA DELLAC, Matías Nahuel	2004	45.586.486
ROMERO ZEBALLES, Ariel Emanuel	1999	42.010.141

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1932

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05859098-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03 y 06 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 08, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 09 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 15 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 12 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 410/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ABURTO IBAÑEZ, Yésica Maribel	1996	39.531.039
AGOSTINI BUEL, David Yael	1996	39.767.416
AGOSTINI BUEL, Ximena Yanel	1998	41.368.009
BLASCO MARTINEZ, Fernando Nahuel	1997	43.926.936
CIPOLLA SATORRES, Ornella	1997	40.220.260
GODOY VIDELA, Nehemías Misael	2000	42.975.786
GUAJARDO FIGUEROA, Ana Analía	1996	39.604.193
JAQUE MAMANI, Alex Ezequiel	2005	46.234.640
LIMA HERRERA, Lino Agustín	2005	46.397.924
MORA NIEVA, Luciana Giselle	2004	45.715.368

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1945

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-01353246-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de DOMINGUEZ CORONEL, JAZMÍN AGUSTINA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02 y 09 obra la documentación de la aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024 adjunto en orden 11, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 12 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 18 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 15 y a los cálculos de orden 13, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27);

Que en orden 27 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 395/2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 3.783.377,27).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 05 y 24 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01

– Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a DOMINGUEZ CORONEL, JAZMÍN AGUSTINA, D.N.I. N° 39.381.640, Clase 1995.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1946

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-05859055- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 06 y 07 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1834 de fecha 23 de septiembre de 2024, adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 10 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 11, los cuales ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17);

Que en orden 26 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 401/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 33.758.969,17).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 y artículos 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ESCOBAR FERRUFINO, Evelyn Shirley	1999	41.727.871
FARRUGIA GUERRERO, Cecilia Johana	1997	40.689.342
FERREYRA CHARRON, Paula Agustina	2004	45.876.496
FUICA REINOSO, Melanie Estefania	2002	44.747.180
GALLARDO RODRIGUEZ, Pablo Emmanuel	2001	43.280.500
GARCIA OLEA, Tamara Micaela	1996	39.799.413
GARNICA CRUZ, Claudia Maribel	2000	42.652.445
GENEM CABAÑEZ, Melanie Antonella	2003	44.746.928
GONZALEZ QUARGNOLO, Franco Martín	2002	44.757.281
GONZALEZ ROMERO, Yael Milagros	2001	43.829.565

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 1947

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el EX-2022-03835441- -GDEMZA-DRPJ#MSDSYD, en el que se tramita la asignación de funciones y el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 – Punto 2 y el Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al agente JORGE ALBERTO CÁCERES, con funciones en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 2, rola Sentencia Judicial donde se condena a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil a subrogar en el cargo de Jefe de Sección, Clase 13 al agente Cáceres;

Que se digitalizó el Expediente N° 3702-C-2013-77729, según consta en orden 4;

Que el agente Jorge Alberto Cáceres revista en el cargo de Clase 010 - Personal de Ejecución - Cód.15-7-01-02 de la Planta de Personal de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil;

Que por Resolución N° 000888/13 de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia, se deja a cargo en forma interina en Higiene y Seguridad, a partir del 13 de mayo de 2013 y luego por Resolución N° 388/17 de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, se ratifican las funciones a Cargo de la Sección de Higiene y Seguridad, dependiente de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil al señor JORGE ALBERTO CÁCERES;

Que Asesoría Letrada de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, emite Dictamen Legal, según consta en orden 67;

Que en orden 126 se incorpora RESFC-2024-74-E-GDEMZA-PENAL-JUVENIL, de fecha 24 de julio de 2024, por la que se acepta la renuncia por jubilación ordinaria a partir del 18 de julio de 2024 al agente Klepic, Dardo Rubén, CUIL N° 23-12901114-9 y en orden 144 por RESFC-2024-10-E-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD, de fecha 6 de febrero de 2024, se deja sin efecto las funciones de Responsable del Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, a la agente María del Carmen Sánchez, CUIL N° 27-18079892-2;

Que en orden 127 y 141, rolan planillas generadoras de costos;

Que se adjunta en orden 132 dictamen legal, requerido por el Artículo 22 de la Ley N° 9497 de Presupuesto y Artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 410/24;

Que en orden 137 se agrega costo actualizado según aumento en acuerdo paritario Agosto 2024;

Que se acompaña Certificación requerida por el Artículo 36 de la Ley N° 9497, según consta en orden 145;

Que en órdenes 147 y 148 se incorporan Volantes de Imputación Preventiva de Cargo;

Que obra planilla de transformación de cargo, según orden 150;

Que se adjunta en orden 151 resumen de costos;

Que en orden 154 rola subvolante de imputación y en orden 155, el Director de Administración de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, otorga el Visto Bueno al mismo e informa en orden 157 que se requerirá “modificación presupuestaria habiendo una disminución en U.G.C S99102 U.G.G S96433 CE 41101 FTO 00 y aumento en U.G.C. S99101 U.G.G. S96432 Clasificación Económica 41101, Financiamiento 00, según se observa en resumen general de costo y planilla de transformación de cargo, fecha de corte presupuestario estimado para la consecución del presente, 1 de octubre de 2024”;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 inc. b), 25 inc. f), 31 y 36 de la Ley N° 9497 de Presupuesto 2024 y Artículo 7, 10,15 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 y Ley de Ministerios N° 9501;

## LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024, del modo que se indica en la PLANILLA ANEXA I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.137.166,36).

Artículo 2º.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, suprimanse los cargos vacantes y créese el cargo de la forma que se indica en la PLANILLA ANEXA II que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º.- Asígnese la función e incorpórese al Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 – Punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, en el cargo de Clase 13 – Jefe de Sección-15-1-03-06; Jurisdicción 08; Carácter 2; Unidad Organizativa 26, al agente JORGE ALBERTO CÁCERES, C.U.I.L. N° 20-14962636-1, personal de planta permanente de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2024:

U.G. CRÉDITO: S99101 41101 000

U.G. GASTO: S96432

Artículo 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, regirá a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 6º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y Deportes y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 7º.- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro

Artículo 8º.- Comuníquese, Publíquese, dese el Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

## FALLOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 18114

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 234, Letra "B", en el que la FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (FIUSP) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (FIUSP), correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18115

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "B", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA -ANEXO 32201423 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA – ANEXO 32201423, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18116

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "B", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS – JURISDICCIÓN 23 – UNIDAD ORGANIZATIVA 07 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS – JURISDICCIÓN 23 – UNIDAD ORGANIZATIVA 07, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18117

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "B", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS – JURISDICCIÓN 26 – UNIDAD ORGANIZATIVA 01 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA –SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS – JURISDICCIÓN 26 – UNIDAD ORGANIZATIVA 01, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/10/2024 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7427

VISTO:

El Expte. N° 2023-000094/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA – CONC. MARCELA FERNANDEZ – CONC. PEDRO SAN MARTIN – CONC. SILVINA ANFUSO - E/PROYECTO CAPACITACIÓN EN DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (físicas, mentales, intelectuales o sensoriales) y las barreras debidas a actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Que, existen distintas barreras que obstaculizan el desarrollo pleno y efectivo de la persona con discapacidad en la sociedad, entre ellas, barrera actitudinal, barrera física y comunicacional.

Que, la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno. Por ejemplo:

- Una persona con una deficiencia motriz que se desplaza en silla de ruedas tiene discapacidad cuando la ciudad no tiene rampas.
- Una persona con una deficiencia visual tiene discapacidad cuando las señales no están escritas en Braille.
- Una persona con una deficiencia auditiva tiene discapacidad cuando no dispone de intérprete de lengua de señas.
- Una persona con una deficiencia intelectual tiene discapacidad cuando no hay a su disposición textos en lenguaje sencillo.

Que, los derechos de las personas con discapacidad aseguran el derecho a participar sin discriminación en toda la vida de la sociedad.

Que, a lo largo de los años fueron vulnerados los derechos de las personas con discapacidad a la vida

independiente, a la educación, al empleo libre, a la igualdad de oportunidad, a la accesibilidad a todos los ámbitos.

Que, fue necesario un acuerdo para reconocer y asegurar los derechos de las personas con discapacidad.

Que, es importante incorporar la perspectiva de género, entendiendo que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que, hay que poner especial atención en asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

Que, es necesario trabajar la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Que, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el objetivo 10 "Reducción de las desigualdades" podemos considerar entre sus metas 10.2 la importancia de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

Que, en las metas del objetivo 10 de los ODS, específicamente la 10.3 se establece la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Que, la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

Que, se debe promover el respeto a las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, su autonomía e integración con el ambiente donde viven e interactúan.

Que, en el Informe semestral población con Certificado único de Discapacidad (CUD)- Provincia de Mendoza. El departamento de Godoy Cruz cuenta con 8426 personas con (CUD) representando el 11,5% de la población total de la provincia.

Que, en la convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, compromete a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- Sensibilizar a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.
- Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.
- Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Que En virtud de las minutas de comunicación emitidas por el Honorable Concejo Deliberante (HCD) al Ejecutivo Municipal, las cuales fueron dirigidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Desarrollo Humano, respectivamente, se desprenden sugerencias y recomendaciones a fojas 20, 21 y 33, las cuales la Comisión de Desarrollo Humano toma en cuenta e incorpora al presente proyecto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1: Realizar capacitaciones obligatorias y actualizadas en derechos de las personas con discapacidad, para todos los empleados/as en la función pública municipal, con el fin de eliminar barreras, particularmente las actitudinales, que vulneren su ejercicio.

ARTÍCULO 2: La Autoridad de Aplicación será el Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3: La Autoridad de Aplicación podrá firmar convenios con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales de discapacidad para realizar las correspondientes capacitaciones

ARTÍCULO 4: Los contenidos y su actualización deberán encuadrarse en las normativas internacionales, nacionales y provinciales vigentes a la temática de discapacidad.

ARTÍCULO 5: El incumplimiento por parte del agente al realizar las capacitaciones será sancionada con apercibimiento conforme lo establecido en el art. 49 de la ley 5892.

ARTÍCULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

**LIC. MARCELA FERNANDEZ**  
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7427/2024- HCD G.C.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

Intendencia, 03 de Octubre de 2024

**LIC. DIEGO COSTARELLI**  
Intendente Municipal

Prof. FLORENCIA SANTONI  
Secretaria Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM\_8414273 Importe: \$ 5400  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 7429

VISTO:

El Expte. N° 2024-000265/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA – CONC. MARCELA FERNÁNDEZ - E/PROYECTO DE ORDENANZA DÍA DE LA POLICÍA AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que el compromiso de la sociedad con la protección del ambiente es indispensable.

Que este compromiso nos lleva a ser más precisos aún.

Que cada 27 de septiembre se conmemora el Día Nacional de la Conciencia Ambiental con el fin de impulsar prácticas y actitudes responsables a la hora de relacionarse con el ambiente, recordando un escape de gas cianhídrico en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires en el año 1993.

Que el Día de la Conciencia Ambiental se instauró por Ley 24.605 en 1995, en recuerdo a la tragedia ocurrida dos años atrás.

Que por Ordenanza 5142/04 se crea el cuerpo de Policía Ambiental en la comuna a los fines de velar por el estricto cumplimiento de toda normativa ambiental positiva vigente, en especial las leyes y ordenanzas de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, sus reglamentaciones y toda otra disposición que se derive de la competencia otorgada por dichas normas, revistiendo sus integrantes el carácter de Policía Ambiental.

Que el Capítulo II, Art. 2 de dicha ordenanza declara de interés municipal, las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes urbanos y todos sus elementos constitutivos.

Que en el marco del Día Nacional de la Conciencia Ambiental es relevante destacar a las personas que llevan a cabo esta tarea de forma directa.

Que los Policías Ambientales no sólo promueven la conciencia ambiental a nivel local, sino que su compromiso trasciende a intervenir en diferentes situaciones en la cual han salvaguardado vidas de vecinos Godoy cruceños.

Que es menester reivindicar la labor de los Policías Ambientales en la preservación de nuestro entorno impulsando prácticas y actitudes responsables.

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

#### **ORDENA**

ARTÍCULO 1: Establécese el día 27 de septiembre como el Día del Policía Ambiental en el Municipio, en conmemoración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

ARTÍCULO 2: Promuévase actividades de reconocimiento y valoración hacia los policías dedicados a la protección del medio.

ARTÍCULO 3: Se fomentará la participación de la comunidad en eventos y programas relacionados con la conciencia ambiental a través de campañas y celebración de días del calendario ambiental, con la presencia de la Policía Ambiental, a cargo de la Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático o el organismo que en futuro lo remplace.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

**LIC. MARCELA FERNANDEZ**  
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7429/24- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

Intendencia, 03 de Octubre de 2024

**LIC. DIEGO COSTARELLI**  
Intendente Municipal

Arq. DARIO FALCONE  
Director General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial  
a cargo de la atención del Despacho de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_8414271 Importe: \$ 2880  
08/10/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**BOLSA CLIMÁTICA ARGENTINA SAS.** CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 24 de Junio de 2024 y acta de subsanación de fecha 03 de Octubre de 2024. 1.- Socios: FUTURE PARTNERS VENTURE CAPITAL SAS, CUIT N° 30-71857715-9, con domicilio de la sede social en Paseo Sarmiento 199, oficina 445, Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza, constituida el 09/10/2023, representada por su Administrador titular: Silvina Mariana RUIZ DIAZ (DNI 20.449.641) y dirección electrónica sruizdiaz@hotmail.com y su Apoderado: Juan Gabriel ACOSTA (DNI 30.242.015) y dirección electrónica jga.legalia@gmail.com; y XIRCAGIS S.A.S., CUIT N° 30-71833476-0, con domicilio de la sede social en calle Peña y Lillo 607, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituida el 07/09/2023, representada por su Administrador titular: Andrés Martín COHEN (DNI 29.102.372) y dirección electrónica andres@xircularzeronet.com. 2.- Denominación: "BOLSA CLIMÁTICA ARGENTINA SAS". 3.- Sede social: Paseo Sarmiento 199, oficina 214, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Estrategias: mediante la promoción, desarrollo y ejecución de estrategias de ESG (ambiental, social y gobernanza de las empresas y organizaciones) y políticas, medidas o programas que tiendan a reducir los gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático, estimular la economía circular y financiar estos objetivos, en el marco del Acuerdo de París. (b) Desarrollo de Mercados: mediante la creación y administración de un sistema, voluntario o regulado, de comercialización de derechos de emisión de gases, créditos de carbono y otros activos vinculados a estas acciones climáticas. (c) Comercial: mediante la cesión, concesión, leasing, representación, comisión, consignación, producción, distribución y toda otra forma de negociación de derechos y créditos emitidos, derivados o vinculados de cualquier modo con las acciones climáticas y el desarrollo de la sustentabilidad, en el país y en el exterior, incluyendo productos y subproductos, como así también la difusión de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. (d) Servicios: mediante la prestación de servicios de consultoría, calificación, verificación, certificación y financiamiento de acciones de climáticas y sustentabilidad. (e) Administradora: mediante la gestión integral de créditos de carbono de los socios y otros actores del mercado que, por cualquier título o causa, se vinculen con la bolsa climática. (f) Promotora: mediante el impulso y la promoción de las diversas actividades de los socios mediante acciones de marketing, expansión comercial y networking global. (g) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras, sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. (h) Fiduciaria: mediante la actuación, por sí o a través de terceros, como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. (i) Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. (j) Informática: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollar el sistema y los protocolos por medio de los cuales se puedan cifrar criptográficamente los créditos de carbono como activos digitales. (k) Educativa: Mediante la organización, el dictado y la certificación de programas de formación directiva, gerencial y profesional para capacitar el capital humano del sector público y privado en sustentabilidad. (l) Proyectos: Mediante el desarrollo, promoción y participación, de cualquier tipo, en proyectos sustentables de impacto de

infraestructura, logística, agropecuarios, industriales, comerciales, inmobiliarios, de transporte y movilidad, energéticos, hidrocarbúricos, petroleros, mineros y forestales; vinculados al objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$2.000.000, representado por 2.000 acciones clase "A", ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una y de 2 votos por acción, 100% suscriptas e integradas en dinero en efectivo. Las acciones clase "A" corresponden a los fundadores, a los socios que se incorporen durante el primer año, a contar desde la constitución de la sociedad y/o a los que apruebe la reunión de socios de clase con mayoría de dos tercios (2/3) en oportunidad de resolver el aumento de capital. Las demás acciones serán clase "B", y se emitirán cuando lo resuelva la reunión de socios. 7.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. En cualquier otro caso, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. Director titular y presidente del Directorio: Andrés Martín Cohen, DNI N° 29.102.372, con domicilio especial en la sede social; Director suplente: Juan Gabriel Acosta, DNI N° 30.242.015, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8412671 Importe: \$ 6120  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

"**CULBIR S.R.L.**" Comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor FRIAS, Jose Luis, Argentino, nacido el 01 de febrero de 1959 de 65 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 13.184.149, domiciliado en calle Agustín Alvarez N° 863 3 1 Quinta Sección Residencial Sur, Capital, Provincia de Mendoza; y el señor FRIAS, Emmanuel Alejandro, Argentino, nacido el 01 de junio de 1984 de 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 31.028.440, domiciliado en Calle Provincia del Chaco N° 2963 sexta sección, Capital, Provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 02 de octubre de 2024 3) Denominación: CULBIR S.R.L. 4) Domicilio social: en calle Agustín Alvarez N° 863 3 1 Quinta Sección Residencial Sur, Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) FABRICACION, ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION: De todo tipo de productos alimenticios, carnes, panificados, condimentos y comida rápida en general. Podrá, asimismo, aprestarse a la adquisición, venta, producción, elaboración y distribución de fiambres, y otros alimentos. También dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de cafetería y de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; B) ALMACEN: comprendiendo la explotación de mercados abocados al rubro de las bebidas en general, almacenes, minimarkets y proveedurías, como así también las actividades de almacenamiento, comercialización, compra, distribución, elaboración, envasado, exportación, importación, financiamiento, industrialización, reventa, transporte y principalmente venta de todo tipo de alimentos, mercaderías, incluyendo bebidas y artículos de primera necesidad y consumo masivo familiar, demás cosas para el hogar y en general todos los productos y mercaderías propios y habituales de la actividad; C) FINANCIERA: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos a interés indexaciones o no, con fondos propios, excluyendo el desarrollo de actividades financieras que supongan una

intermediación entre la oferta y la demanda de recursos de terceros comprendidos en la ley de entidades financieras: constitución de derechos reales y personales, compra venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro valor mobiliario, efectuar inversiones de carácter transitorio, en colocaciones fácilmente liquidables, incluyendo prendas e hipotecas. D) LICITACIONES: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas, en el orden provincial, nacional e internacional, de bienes y servicios relacionados con su objeto de los incisos A y B del presente artículo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 6) Plazo de duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seiscientas cuotas (600) de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una valor nominal, cada cuota social posee derecho a un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: Suscriben, el señor FRIAS, Jose Luis, la cantidad de quinientas cuarenta (540) cuotas de valor unitario de un mil pesos argentinos (\$1.000,00), que asciende a un total de pesos argentinos de quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$540.000,00), que representa el noventa con 00/100 por ciento (90,00%) del capital social suscripto; y el señor FRIAS, Emmanuel Alejandro, la cantidad de sesenta (60) cuotas de valor unitario de un mil pesos argentinos (\$1.000,00), que asciende a un total de pesos argentinos de sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00), que representa el diez con 00/100 por ciento (10,00%) del capital social, el capital suscripto es integrado en este mismo acto de la siguiente forma; dinero en efectivo la cantidad de pesos argentinos ciento cincuenta mil (\$150.000), lo que representa el 25 % del capital social suscripto y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. La integración se realiza de la siguiente manera: el señor FRIAS, Jose Luis integra dinero efectivo en pesos argentinos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$135.000,00) y el señor FRIAS, Emmanuel Alejandro integra dinero efectivo en pesos argentinos quince mil con 00/100 (\$15.000,00). 8) Órgano de administración: GERENTE TITULAR señor FRIAS, Jose Luis, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 13.184.149 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8408595 Importe: \$ 4950  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

“**STRONGER S.R.L.**” Comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor ESQUETI, Ernesto Ricardo, Argentino, nacido el 20 de septiembre de 1979 de 45 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 18.820.225, domiciliado en Barrio Los Parrales manzana B casa 30, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y el señor ESQUETI, Ricardo Saul, Argentino, nacido el 29 de octubre de 2002 de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 44.819.133, domiciliado en Barrio Los Parrales manzana B casa 30, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 02 de octubre de 2024 3) Denominación: STRONGER S.R.L. 4) Domicilio social: en Barrio Los Parrales manzana B casa 30, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción: Construcción, refacción, ampliación, demolición y ejecución de obras públicas y/o privadas, por cuenta propia o de terceros, en inmuebles rurales y/o urbanos, dentro o fuera del País. Intervenir en proyectos, concursos y licitaciones públicas o privadas, relacionadas al objeto social. Construcción y venta de edificios y/o de unidades funcionales y complementarias resultantes. Adquisición, venta, permuta, arrendamiento,

estudios, proyectos, dirección, administración y/o construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales. B) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, loteos, colocación, urbanización, arrendamiento, parcelamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; C) Patentes y marcas: La adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marcas de fábrica, comercio, industria o agricultura, dentro y fuera del país; relacionadas con las actividades del inciso A). D) Importación-exportación: Importar y exportar todo tipo de bienes, mercaderías, productos elaborados y en elaboración, materias primas, materiales e insumos; relacionados con las actividades del inciso A). En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto u operación civil, comercial, industrial o de otra índole que concurra a afianzar, incrementar y facilitar el desenvolvimiento de los negocios, en operaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado en los incisos precedentes, dentro y fuera del país. El objeto social está constituido por las actividades enunciadas taxativamente, especificadas e identificadas con letras que van de la A) a la D), Dentro de cada una de ellas, a título ejemplificativo se han enunciado algunas de las facultades comprensivas de dichas actividades que constituyen el objeto, estas enunciaciones son meramente ejemplificativas y no limitativas, dentro del marco legal que regula cada actividad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos útiles que no sean prohibidos por las leyes o en este contrato. 6) Plazo de duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos argentinos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seiscientas cuotas (600) de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una a valor nominal y cada cuota social posee derecho a un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma; por un lado el señor ESQUETI, Ernesto Ricardo, la cantidad de trescientas (300) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00), que asciende a un total de pesos argentinos de trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), que representa el cincuenta con 00/100 por ciento (50,00%) del capital social; y el señor ESQUETI, Ricardo Saul, la cantidad de trescientas (300) cuotas de valor unitario de un mil pesos argentinos (\$1.000,00), que asciende a un total de pesos argentinos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), que representa el cincuenta con 00/100 por ciento (50,00%) del capital social. Dicho capital suscrito es integrado en este mismo acto de la siguiente forma; dinero en efectivo la cantidad de pesos argentinos ciento cincuenta mil (\$150.000), lo que representa el 25 % del capital social suscrito y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. La integración se realiza de la siguiente manera: el señor ESQUETI, Ernesto Ricardo integra dinero efectivo en pesos argentinos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00) y el señor ESQUETI, Ricardo Saul integra dinero efectivo en pesos argentinos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00). 8) Órgano de administración: GERENTE TITULAR señor ESQUETI, Ernesto Ricardo, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.820.225 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8408597 Importe: \$ 4500  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BRUCA VALSANT S.A.S** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo 01 de octubre de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) BRUNO RUBÉN BERMUDEZ DNI 31.286.251, CUIT 20-31286251-5, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de enero de 1985, con profesión empresario estado civil casado, con domicilio en M-27 C-03, B° CEMENTISTA II, Las Heras, Mendoza y la señora MARIELA FERNANDA CASCIOLA, DNI 33.274.720, CUIT 27-33274720-2 de nacionalidad argentina, nacida el 14 de noviembre de 1987, con profesión psicóloga estado civil casada, con domicilio en Dr. Moreno 3473, Panquehua, Las Heras, Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 01 de octubre 2024 3°) Denominación: BRUCA VALSANT S.A.S 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle 9 DE JULIO 3527 CIUDAD, Mendoza 5°) Objetivo Social: : La Sociedad tiene por objeto dedicarse: Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades

relacionadas la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación, fabricación, reparación y mantenimiento de todo tipo de colchones, somniers, muebles en general, artículos de línea blanca, electrodomésticos, y demás artículos y productos destinados al uso doméstico, y realizar todas las operaciones accesorias y complementaria de logística y transporte vinculado a la comercialización y entrega de dichos productos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: será de 99 años. 7°) Monto del Capital Social: Monto del Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por 600000 acciones de \$1 (pesos uno), CAPITAL SUSCRITO pesos cuatrocientos mil \$600.000 (100% suscripto) y el CAPITAL INTEGRADO: pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) (25% integrado) 8°) Órgano de Administración: administrador titular BRUNO RUBÉN BERMUDEZ DNI 31.286.251, y administrador suplente señor MARIELA FERNANDA CASCIOLA, DNI 33.274.720, todos los cuales ejercerán por plazo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8412676 Importe: \$ 2160  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MARPIMAR S.A.S.:** De conformidad con el artículo 37, apartado a), de la Ley N° 27.349, se comunica que por instrumento privado de fecha 17 de septiembre de 2024 se procedió a la constitución de la sociedad por acciones simplificada: "MARPIMAR S.A.S." conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: Marquez María del Pilar, DNI 33.051.375, CUIT 27-33051375-1, de 37 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión médica, con domicilio en calle Emilio Civit 450, Capital, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: Se denomina "MARPIMAR S.A.S.". 3) Sede social: Tiene su sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Coronel Rodríguez 940, Capital, Provincia de Mendoza. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: a) salud, b) gastronómico, c) importación y exportación, d) agrícola-ganadera, e) constructora e inmobiliaria y f) licitaciones. 5) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital: El capital social es de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos siete mil (\$ 7.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia Sra. Marquez María del Pilar suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 7.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante DOCUMENTO NOTARIAL EXTRAPROTOCOLAR- Acta Declarativa y de constatación. 7) Órgano de administración: Se designan por tiempo indeterminado como Administrador titular a Marquez María del Pilar, DNI 33.051.375 y Administrador suplente a la Sra. Marquez María Teresa DNI 34.015.759, fijando ambos domicilio especial en la sede social. 8) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8413169 Importe: \$ 1980  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comunicarse la constitución de **VALLE FRUCTÍFERO S.A.S.** conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Gonzalo BOBADILLA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 37.137.365, C.U.I.T. Número 23-37137365-9, nacido el día 10 de Enero de 1.993, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio en la San Martín 300, Tunuyán, Mendoza, 2) FECHA DEL

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 03/10/2024. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: VALLE FRUCTÍFERO S.A.S. 4) DOMICILIO: San Martín 300, Tunuyán, Mendoza. 5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociados con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. b) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. c) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. d) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. e) Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. f) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. g) Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) DURACIÓN: 90 años. 7) CAPITAL SOCIAL: Pesos dos millones (\$2.000.000,00). 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular GONZALO BOBADILLA y Administrador Suplente FACUNDO BOBADILLA. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios del derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador titular o quien lo reemplace. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8414608 Importe: \$ 4590  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CORZAN SAS** Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Gustavo Alberto Cordoba, argentino, titular de Documento Nacional de identidad 29.309.017, CUIT/CUIL 20-29309017-4, nacido el día 03/02/1982, de profesión comerciante, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 2027, San Jose, Guaymallen, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero. 2) La Fecha del acto constitutivo es 4 de octubre de 2024 3.) La denominación es CORZAN SAS 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Patricias Mendocinas 2027, San José, Guaymallen, Mendoza 5). OBJETO: a) Comercial b) Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos quinientos mil (\$ 700.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Administradora Titular Sr. Gustavo Alberto Cordoba; Administrador Suplente Johana Vanina Ozan 9) Organización de la representación a cargo del Administrador Titular o del Administrador suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8415486 Importe: \$ 1080  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**VAREZ SAS** Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Claudio Marcelo Alvarez, argentino, titular de Documento Nacional de identidad 24.033.157, CUIT 20-24033157-9, nacido el día 15/09/1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gobernador Ortiz 2303 Lujan de Cuyo Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero; y el Sr. Ulises Martín Alvarez, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.364.212, , CUIT 20-41364212-5, nacido el día 05/08/1998, de profesión comerciante, con domicilio en calle , Monoblok X S/N PB A B° COVIP Villanueva Guaymallén Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero. 2) La Fecha del acto constitutivo es 4 de octubre de 2024 3) La denominación es VAREZ SAS 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Gobernador Ortiz 2303 Lujan de Cuyo Mendoza. 5). OBJETO: a) Comercial b) Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos setecientos mil (\$ 700.000). 8) Órgano de Administración y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Administrador Titular Sr. Claudio Marcelo Alvarez; Administrador Suplente Ulises Martín Alvarez 9) Organización de la representación a cargo del Administrador Titular o del Administrador suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8414625 Importe: \$ 1350  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**BRIO CA RENT A CAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA:** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1o) Socios: El señor ALEJANDRO FABIAN NAVARRO, DNI N° 18.453.804, CUIT N° 20-18453804-1, de nacionalidad argentino, nacido el 10/05/1967, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Los Valencianos 378 Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza y el señor CRISTIAN EDGARDO NAVARRO, DNI N° 20.770.930, CUIT N° 20-20770930-2, de nacionalidad argentino, nacido el 23/06/1969, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Rivadavia 857 Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2o) Fecha del acto constitutivo: 10/09/2024. 3) Denominación: "BRIO CA RENT A CAR SAS". 4o) Domicilio: El domicilio legal y fiscal en calle San Martin 75 PB Of. 1, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, 5o) Objeto

Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS, AVICOLAS, GANADERIAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINICOLAS b) COMUNICACIONES, ESPECTACULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS ENCUALQUIER SOPORTE c) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO d) CULTURASY EDUCATIVAS e) DESARROLLO DE TECNOLOGIAS, INVESTIGACION E INNOVACIÓN Y SOFTWARE f) GASTRONÓMICAS, HOTELERAS Y TURÍSTICAS g) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS h) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS i) PETROLERAS, GASIFERAS, FORESTALES, MINERAS Y ENERGÉTICAS EN TODAS SUS FORMAS j) SALUD. k) TRANSPORTE. 6) Plazo de duración: Será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su constitución. 7o) Monto del capital social: pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00). El capital social se integró en su totalidad con un aporte de dinero en efectivo. 8o) Órgano de administración: Administrador Titular Sr. ALEJANDRO FABIAN NAVARRO, DNI N° 18.453.804 y Administrador Suplente Sr. CRISTIAN EDGARDO NAVARRO, DNI N° 20.770.930; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9o) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10o) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11o) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8415536 Importe: \$ 2070  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FRUTIMERCADO S.A.S.:** En la Ciudad de San Rafael provincia de Mendoza, República Argentina, a los 01 días del mes de octubre de 2024, se constituye una S.A.S. con las siguientes previsiones: SOCIOS: Sr. Guillermo Daniel Carrión, DNI N° 26.386432, CUIL/CUIT/CDI N°20-26386432-9, argentino, nacido el 23 de abril de 1978, 46 años, contador, casado, con domicilio en calle Cardonato 2.140, del distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y Gladys Marcela Garrido, DNI N° 24.866.199, CUIL/CUIT/CDI N°27-2486619-8, argentina, nacida el 22 de febrero de 1972, comerciante, 52 años, casada, con domicilio en calle San Martin 1.046, del distrito de Ciudad de San Rafael, Mendoza. DENOMINACIÓN SOCIAL: FRUTIMERCADO S.A.S. SEDE SOCIAL: calle Cardonato N°2.140, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. totalmente suscripto e integrado. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley No 27.349. En caso de aumento registrará el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ADMINISTRADORES TITULARES la Sra. GLADYS MARCELA GARRIDO, argentina, casada, comerciante, DNI N° 24.866.199, CUIT N°27-2486619-8, argentina, nacida el 22 de febrero de

1972, con domicilio en calle, San Martín 1.046, Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza y al Sr. GUILLERMO DANIEL CARRIÓN, DNI N° 26.386432, CUIT N°20-26386432-9, argentino, nacido el 23 de abril de 1978, con domicilio en calle, Cardonato 2.140, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. La sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo de los administradores titulares de manera indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_8414783 Importe: \$ 2970  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**KETHEC E&D S.A.S.** Estatuto de fecha 04/10/2024. 1.- Socio 1: Enzo Tomas POLLICINO, DNI: 41.869.222, CUIT: 20-41869222-8, argentino, nacido el 4/3/1999, soltero, comerciante, domicilio en San Miguel 1995, Las Heras, Mendoza; Socio 2: Ignacio Nicolas LLORET SANTANDER, DNI: 41.728.449, CUIT: 20-41728449-5, argentino, nacido el 12/2/1999, soltero, comerciante, domicilio en Las Cañas 1762, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Socio 3: JACQUARD S.A.S. CUIT: 30-71712474-6, con sede social en: Manzana 39, Casa 20, barrio Dalvian, Capital, Mendoza; 2.- Denominación: KETHEC E&D S.A.S. 3.- Sede social: calle Fuerza Aérea 1325, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto: realización de las siguientes operaciones: A) INDUSTRIALES: Diseño, desarrollo, fabricación, venta, alquiler, representación y distribución de maquinaria, instrumentos de medición, herramientas de precisión, repuestos de máquinas para la industria alimenticia, farmacéutica, cosmética, química, petrolera, minera y energética. La fabricación y comercialización de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados, en cualquiera de sus etapas, sea por cuenta propia o de terceros. B) SERVICIOS: Prestar servicios de asesoramiento profesional relacionado a la ingeniería en todas sus especialidades, desarrollo de productos, diseño y construcción de prototipos, servicio de mecanizado, escaneo laser, impresión 3D. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$12.500.000 representado por 12500 acciones nominativas no endosables, de \$1000, las cuales se subdividen en 9375 acciones tipo A de un voto por acción; y por 3125 acciones tipo B, de cinco votos por acción. Enzo Tomas POLLICINO suscribe 8750 acciones tipo A, Ignacio Nicolas LLORET SANTANDER suscribe 625 acciones tipo A y JACQUARD S.A.S. suscribe 3125 acciones tipo B, quedando 100% suscriptas. El capital se integra 25% en efectivo acreditándose mediante acta notarial. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Enzo Tomas POLLICINO, domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Federico PACE, domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM\_8416335 Importe: \$ 1980  
08/10/2024 (1 Pub.)

**Cauce Norte S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme las siguientes previsiones. 1°) KENSEYAN HERNAN SEBASTIAN, DNI N° 32.946.874, CUIL N° 20-32946874-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/06/1987, profesión: Empleado, estado civil: casado, con domicilio en calle Santo Domingo 2420 - Martínez - San Isidro - Buenos Aires y FOCHTMAN AGUSTINA, DNI N° 35.323.982, CUIL N° 27-35323982-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 07/08/1990, profesión: Empleada, estado civil: soltera, con domicilio en calle Córdoba 4537 - Villa Ballester - General San Martín - Buenos Aires; 2°) Fecha del acto constitutivo: 16 de septiembre de 2024; 3°) Denominación: "Cauce Norte S.A.S."; 4°) Domicilio: en calle Lavalle 347 Oficina 2 Ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza; 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las

siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.; 6°) Plazo de duración será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. 7°).- Monto del Capital social: pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000), representado por 7.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 8°).- Órganos de administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: KENSEYAN HERNAN SEBASTIAN, con domicilio especial en la sede social; administradora suplente: FOCHTMAN AGUSTINA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°).- órgano de fiscalización: La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador o del Administrador suplente que lo reemplace. 11°).-Fecha cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8394157 Importe: \$ 6480  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

**FMM S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme las siguientes previsiones. 1°) QUINTANA CARLOS ALBERTO, DNI N° 18.080.723, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18080723-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/08/1966, profesión: Metalúrgico, estado civil: casado, con domicilio en calle Jacinto Suarez 305 – Las Heras – Mendoza; RODRIGO EDUARDO JUAN, DNI N° 30.741.350, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30741350-8 de nacionalidad Argentina, nacido el 17/10/1983, profesión: Metalúrgico, estado civil: soltero, con domicilio en calle José Mármol 1670 Godoy Cruz - Mendoza; QUINTANA CARLA ALICIA, DNI N° 38.334.171, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38334171-5 de nacionalidad Argentina, nacida el 04/05/1994, profesión: Administrativa, estado civil: soltera, con domicilio en calle Av. Mitre 504 Las Heras - Mendoza; QUINTANA MAURICIO MATIAS, DNI N° 41.659.936, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41659936-0 de nacionalidad Argentina, nacido el 22/12/1998, profesión: Administrativo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Jacinto Suarez 305 – Las Heras - Mendoza; QUINTANA LUCIA CARINA, DNI N° 39.382.671, CUIL/CUIT/CDI N° 27-39382671-7 de nacionalidad Argentina, nacida el 23/01/1996, profesión: Administrativa, estado civil: soltera, con domicilio en calle Jacinto Suarez 305 – Las Heras – Mendoza y QUINTANA PILAR BELEN DNI N° 43.151.212, CUIL/CUIT/CDI N° 27-43151212-8 de nacionalidad Argentina, nacida el 04/05/1994, profesión: Administrativa, estado civil: soltera, con domicilio en calle Jacinto Suarez 305 – Las Heras – Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: 17 de septiembre de 2024; 3°) Denominación: "FMM S.A.S."; 4°) Domicilio: en calle San Luis 459 Las Heras - Provincia de Mendoza; 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.; 6°) Plazo de duración será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. 7°).- Monto del Capital social: pesos CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 8°).- Órganos de administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: QUINTANA CARLA ALICIA, con domicilio especial en la sede social; administradora suplente: QUINTANA MAURICIO MATIAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°).- órgano de fiscalización: La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 10°)

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador o del Administrador suplente que lo reemplace. 11°).-Fecha cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8410278 Importe: \$ 5760  
07-08/10/2024 (2 Pub.)

**COMERCIAL PANQUEHUA S.A.S.-** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Sr. Mir Juan Antonio, de nacionalidad argentino, con documento Nacional de Identidad número 17.809.323, con número de CUIL 20-17809323-2, de 58 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio Barrio Municipal manzana 3 casa 20, Las Heras, Provincia de Mendoza y Mir Hernán Leonardo, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 20.809.692, con número de CUIL 20-20809692-4, de 54 años de edad de profesión comerciante, de estado civil casado con domicilio real en calle Perú 2.960, Las Heras, provincia de Mendoza .- 2°) DENOMINACIÓN: "COMERCIAL PANQUEHUA S.A.S.".- 3°) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado fecha 01 de octubre de 2024.- 4°) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Perú 2.960 , Las Heras, Provincia de Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A)COMERCIAL, B)INMOBILIARIA, C) PRESTACION DE SERVICIOS Y D) IMPORTACION Y EXPORTACION. - 6°) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7°) CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) MIR JUAN ANTONIO, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) y b) MIR HERNAN LEONARDO, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) - 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal compuesto por un Gerente Titular y un Gerente Suplente quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerente Titular: MIR JUAN ANTONIO, DNI 17.809.323 y Gerente Suplente: MIR HERNAN LEONARDO, DNI 20.809.692, constituyendo los dos domicilios especiales en Perú 2.960, Las Heras, provincia de Mendoza. 7°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del mismo. - 8°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes titulares o gerente que lo remplace en caso de ausencia o impedimento del primero. - 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8410488 Importe: \$ 5040  
07-08/10/2024 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva de **VITAM ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de Noviembre de 2024, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en España 744, planta, baja oficina 3, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día:1-Designar dos socios para refrendar acta. 2- Aprobación memoria y balance por ej. cerrado al 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023. 3- Aprobación de la gestión realizada por la comisión directiva saliente. 4- Elección de Autoridades. Además de tratar el llamado a asamblea se deja constancia de que desde el día de la fecha rige una moratoria para que los socios se pongan al día en sus cuotas y así puedan participar de la inscripción de la misma

Boleto N°: ATM\_8410279 Importe: \$ 720

08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Asociación Sendero de Vida** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 22 de Octubre de 2024 a las 21.30 hs en primera convocatoria, y a las 22.30 hs, en segunda convocatoria en la sede social sita en Centenario N° 1635, Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día:1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria.2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 30 de Junio de 2024.3- Renovación y Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Al no haber más temas por tratar, siendo las 22.30 horas finaliza la reunión.

Boleto N°: ATM\_8413154 Importe: \$ 630

08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Señores Socios de la **Asociación Mutual Acción Solidaria** el Consejo Directivo decidió Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Noviembre de 2024 a las 15 Hs. en su local de calle Pedro Molina 467 de Cdad. para tratar el siguiente Orden del Día : 1° Lectura del Acta Anterior- 2° Explicación de Asamblea fuera de Término-3° Elección de Dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva-4° Lectura y Consideración de Memoria ,Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes , Informe del Contador e Informe de la Junta Fiszalizadora del Ejercicio Cerrado el 31/01/2023-5° Informe y Consideración del Aumento de Cuota Social -6° Informe sobre el Aumento de Servicios- 7° Informe de Presidencia.

Boleto N°: ATM\_8412718-1 Importe: \$ 720

08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **Asociación Mutual AMPPHARA**, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 05 de noviembre de 2024 a las 16.00 hs, en el local de calle Independencia N° 729 Las Heras, Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario. SEGUNDO: Lectura y consideración del acta anterior. TERCERO: Explicaciones de la convocatoria fuera de terminoCUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Inventario, Estado de Cuentas de gastos y recursos, Informe de la Junta de Fiscalización, y demás cuadros anexos que componen el Ejercicio Social comprendido entre el 01 de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024.- QUINTO: Consideración y aprobación de las retribuciones a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización. Resol. 152 Inam. SEXTO: Elección de siete asociados para elegir un presidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares, y dos vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva., y de tres asociados para ocupar los cargos de primer, segundo, tercero titular y un primer suplente de la Junta de Fiscalización, todos por vencimiento de mandatos y por cuatro años, Art. 13,14,15, 40 y 41 Estatuto social. SEPTIMO: Informe de la situación general - Plan de trabajo. Mendoza, septiembre de 2024 Nota Artículo 37 Estatuto Social... el quorum para sesionar en las asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese numero a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados quintero juan pablo secretario isabel Quintero presidente

Boleto N°: ATM\_8414162 Importe: \$ 1530

08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "11 DE FEBRERO"** Limitada. La comisión directiva de la Institución, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha dispuesto en su sesión de fecha 30 de Agosto de 2024, convocar a asamblea general extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2024 en calle Eva Perón S/N Lote 11

Sector B Este, Las Heras, Provincia de Mendoza, a las 18:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de los Balances ya legalizados por los ejercicios cerrados el 30/04/2017; 30/04/2018; 30/04/2019; 30/04/2020; 30/04/2021; 30/04/2022, 30/04/2023; 30/04/2024 que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración. 3) Aprobación de la gestión del Presidente y Secretario y Consejo de Administración. 4) Elección de TRE (3) Consejeros Titulares y TRES (3) Consejeros Suplentes, UN (1) Síndico titular y UN (1) Síndico Suplente, conforme lo establecido en el Art 53° del estatuto de la institución. 5) Puesta a disposición de liquidación actualizada de deudas a cada cooperativista, como requisito de cancelación para respectiva escrituración y explicación de plazos estimados de escrituración, 6) Realización de acta volante por inconvenientes al acceso de libros societarios.

Boleto N°: ATM\_8415443 Importe: \$ 1530  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de "**Asociación Volantes del Este**", Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 25 de octubre de 2024, a partir de las 20:00 horas, en Autódromo Ciudad de San Martín, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2-. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM\_8414611 Importe: \$ 540  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL BARRIO JARDINES DE SANTA OLIVA** tiene el agrado de convocar a sus asociados a Asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social el día 27 de Octubre de 2024, cita en calle ruta provincial número 82, Lote número 29, manzana D, Barrio Jardines de Santa Oliva, distrito las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza. A las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día; 1-Designación de dos asambleístas para la suscripción del acta. 2-Elección de autoridades completas. Recomposición de Comisión directiva y vocales. Los interesados en participar deberán acreditar fehaciente propiedad de las unidades, sea con título de propiedad, contrato de locación, comodato, o bien poder registrado. Además aquellos asociados que quieran tener voz y voto en la asamblea, deberán permanecer con su cuota social y expensas al día. A todos los efectos legales. Notifíquese. Publíquese.

Boleto N°: ATM\_8415489 Importe: \$ 810  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la Sede de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, sita en Avenida San Martín 1092, piso 2°, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la

---

Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024. 3. Evolución del rubro Inmuebles. 4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Tratamiento de los resultados. 6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 27 de setiembre de 2024. Luis Octavio Pierrini Presidente

Boleto N°: ATM\_8406354 Importe: \$ 7290  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

**LITEXCO ARGENTINA S.A.** Por Acta de Directorio de fecha 03/10/2024, se convoca a los accionistas de LITEXCO ARGENTINA S.A. a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 25 de OCTUBRE de 2024, a las 10hs. Argentina, de manera remota, para tratar como único punto del orden del día: "Lineamiento de Acciones precisas y las debidas instrucciones sobre el proceder del directorio para el futuro inmediato de la sociedad". De acuerdo al artículo 31 del Estatuto Social, si en la primera convocatoria no se presentan accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones, la asamblea se celebrará válidamente una hora después de la hora fijada, siempre que en la segunda convocatoria se presenten accionista que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.

Boleto N°: ATM\_8407923 Importe: \$ 3600  
04-07-08-09-10/10/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Museo Malvinas Maipú (MUMALMA)**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2.024, a las 16 horas, en la sede de Patricias Mendocinas N° 65, de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior 2) Consideración de la presentación fuera de término de los balances 2022 y 2023. 3) Consideración y aprobación de los balances de los años 2022 y 2023. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de dos asociados que firmen junto con el presidente y secretario el acta de asamblea. A su vez se informa que los balances a tratar, están a disposición de los asociados, para su revisión en la sede social desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Boleto N°: ATM\_8407949 Importe: \$ 2430  
04-07-08/10/2024 (3 Pub.)

**365 SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.** por acta de directorio de fecha 30 de setiembre pasada: convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en el domicilio legal de la empresa sito en calle Pedro Molina n° 367 Subsuelo, Capital, Provincia de Mendoza el día 22 de octubre de 2024 a las 18 hs. a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) designación de dos accionistas para suscribir el correspondiente acta; 2) Consideración del aumento de capital de la Sociedad por la suma que decida la Asamblea por capitalización de pasivos preexistentes; 3) Autorizaciones para gestionar inscripción en

reparticiones publicas. De no lograrse quórum a la hora indicada, la rasamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 hs. del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales.

Boleto N°: ATM\_8410219 Importe: \$ 3600  
04-07-08-09-10/10/2024 (5 Pub.)

---

La Comisión Directiva de la **Cámara Mendocina de Empresas de Servicios Petroleros** Personería Jurídica n° 499 – Expediente 387/C/2009), cita a sus asociados, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Estatuto, para el día 17 de octubre de 2024 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede ubicada en Loria Oeste 165, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, donde se celebrará la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario; b) Consideración de Memoria, Estados Contables e Inventario por el ejercicio anual cerrado el 31/12/2023 y c) Elección de autoridades.

Boleto N°: ATM\_8410524 Importe: \$ 3600  
04-07-08-09-10/10/2024 (5 Pub.)

---

**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.** – El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el miércoles 30 de octubre de 2024, en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, a las dieciséis horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de Presidente de la Asamblea; 2°) Declaración de la validez de la Asamblea; 3°) Consideración y Aprobación de la Gestión y de la Memoria y Balance General y Estados Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024; 4°) Asignación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 5°) Destino a dar a los resultados del ejercicio y a la cuenta de Resultados no Asignados y 6°) Consideración y aprobación de lo actuado posteriormente al siniestro ocurrido el 17 de mayo de 2024 y futuro accionar de la sociedad .

Boleto N°: ATM\_8407601 Importe: \$ 4050  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

---

**RESONANCIA S.A.** – El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el miércoles 30 de octubre de 2024, en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, a las diecinueve horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de Presidente de la Asamblea; 2°) Declaración de la validez de la Asamblea; 3°) Consideración y Aprobación de la Gestión y de la Memoria y Balance General y Estados Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024; 4°) Asignación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 5°) Destino a dar a los resultados del ejercicio y a la cuenta de Resultados no Asignados y 6°) Consideración y aprobación de lo actuado posteriormente al siniestro ocurrido el 17 de mayo de 2024 y futuro accionar de la sociedad .

Boleto N°: ATM\_8407602 Importe: \$ 4050  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

---

**SILLAS S.A.S.** convoca a Reunión de Socios para el día 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas en la sede social de la sociedad sita en Av. España N° 551 –Piso 2 Of.1, Ciudad de Mendoza, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del o los accionistas que firmarán la presente acta junto a la Administradora Social; 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 2.023; 3) Destino del resultado del ejercicio; 4) Tratamiento de la gestión del órgano de administración; 5) Aumento de Capital por capitalización de Aportes Irrevocables; 6) Modificación del artículo cuarto “Capital” del Instrumento Constitutivo; 7) Aprobación del texto ordenado del Instrumento Constitutivo tras su modificación; 8) Designación de personas autorizadas para gestionar la inscripción del aumento de capital y reforma del instrumento

constitutivo ante el Registro Público y la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. Asimismo, la sociedad comunica que los estados contables se encuentran a disposición en el pasaje Lombardo 112, 1° piso, Departamento D, Ciudad de Mendoza; los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 horas.

Boleto N°: ATM\_8408843 Importe: \$ 5400  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

**COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.** Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Octubre de 2024, a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2024, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550) integrando el nombramiento de Director Independiente. 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2023/2024. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos en dinero y en especie. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_8395967 Importe: \$ 7200  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

**EMPRENDIMIENTOS GUADALUPE S.A.** Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2024, a las 13:00 horas, en el domicilio social de Callejón Lemos 595, Ciudad, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2°) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2023. 3°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2024. 4°) Tratamiento de Resultados del ejercicio cerrado el 31 mayo de 2024. 5°) Consideración de la gestión del directorio. 6°) Fijar número de miembros y elección de directores titulares y suplentes. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8397930 Importe: \$ 4050  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

**ASTIE DIESEL S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre de 2024, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Ruta Provincial 50 N° 4584 de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente; 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea; 3) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2023 (memoria, balance, cuadros, anexos, notas); 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio; 5) Distribución de utilidades y pago de honorarios; 6) Gestión del directorio; 7) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Cierre del registro de asistencia para concurrir a asamblea día 23-10-2024 11:00 horas. Balance contable a disposición de los accionistas en sede social (lunes a viernes de 12:00 a 13:00 horas).

Boleto N°: ATM\_8401026 Importe: \$ 4950  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **C.A.B.G. S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calles José Vicente Zapata 63 de Ciudad, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados; 7) Designación de Directorio. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad; Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Boleto N°: ATM\_8404186 Importe: \$ 5400  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Irrigación Expediente N° EX-2024-07310481-GDEMZA-DGIRR: Titular: RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO, Tramita permiso de perforación, a 100 metros en 10" en su propiedad, ubicada en: Calle don Bosco S/N°, Dto. Rodeo del Medio; Dpto., Maipú; N.C.: 07-99-00-0900-447428-0000-7; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_8413179 Importe: \$ 360  
08-09/10/2024 (2 Pub.)

(\*)

Irrigación Expediente N° EX-2024-06804803-GDEMZA-DGIRR: Titular: DA SILVA VIANA, LAURI. Tramita permiso de perforación por sustitución (pozo 16/0783), a 150 metros en 12" en su propiedad, ubicada en: Calle Guevara ó Santander S/N°, Lugar Casas Viejas; Dto. Chilecito; Dpto., San Carlos; N.C.: 16-99-00-0700-431648-0000-2; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_8412717 Importe: \$ 540  
08-09/10/2024 (2 Pub.)

(\*)

Expediente Irrigación EX-2024-04581406-GDEMZA-DGIRR, CAMPAÑARO VIVIANA INES, perforará en Ruta Provincial 88 S/N°, La Arboleda, Tupungato, 160 m, 12", para Uso Agrícola. N.C.: 14-99-00-0900-847168 en sustitución de Pozo 14/49.

Boleto N°: ATM\_8412719 Importe: \$ 360  
08-09/10/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-05230680-GDEMZA-DGIRR, Cavas de Perdriel S.A. perforará pozo en reemplazo al 06/573 en su propiedad ubicada en callejón Maldonado S/N°, Perdriel, Luján de Cuyo. Profundidad 120m, diámetro 8", uso industrial. N.C. 06-99-03-0400-516255. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8408547 Importe: \$ 360  
07-08/10/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-05230680-GDEMZA-DGIRR, Cavas de Perdriel S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-99-03-0400-516255 para la propiedad de Bodega Dante Robino S.A. de 1 ha 2.635,48 m<sup>2</sup>, ubicada en callejón Maldonado S/N°, Perdriel, Luján de Cuyo. N.C. 06-99-03-0400-518268. Uso industrial. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM\_8408551 Importe: \$ 540  
07-08/10/2024 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2024-07252757--GDEMZA-DGIRR, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y REGISTRO DE LA TIERRA – Poseedor Municipalidad de General Alvear, Perforará 240 m de profundidad y en 10 pulgadas de diámetro, en propiedad, ubicada en RNN° 143 S/ N°, Carmensa, General Alvear. NC: 182620337611256300004. Uso: Abastecimiento Poblacional. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8410393 Importe: \$ 720  
07-08/10/2024 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), El DIA 22 de OCTUBRE de 2024 a partir de las 12:30 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: SALAS, MARCELO ANTONIO, BENELLI MOTOCICLETA 180S, A208LRY 2024, BASE:\$ 8.402.754.23; VARGAS, JULIETA ROCIO, BAJAJ MOTOCICLETA ROUSER 200, A188NYI 2023, BASE \$ 2.182.739.30; ORMEÑO, ALEXIS NICOLAS, ATM MOTOCICLETA DUKE 200, A141JTK 2021, BASE: \$ 1.100.000.00, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17,18 y 21 de octubre inclusive de 2024 de 10 a 12 hs y de 14.30 a 17.00, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez- Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de octubre a partir de las 14.30 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes,

radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2024.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA, MARTILLERO, L°80 F°77.

Boleto N°: ATM\_8406881 Importe: \$ 4770  
08/10/2024 (1 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES , martillero mat. 2274 rematará VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO A LAS, NUEVE Y TREINTA HORAS , orden del Segundo GEJUAS , secretaria única en los autos N 271844 , caratulados, ZANGOLI CRISTIAN EVELINA Y ALONSO SEBASTIAN EDGARDO C/ MENS CARLOS ALBERTO - MENS JAVIER ENRIQUE Y MENS HERRERA MACARENA LUZ P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad (Playa de Estacionamiento ) , a viva voz y al mejor postor . 100% de un Inmueble denunciado integrante del acervo hereditario de propiedad de los causantes , que se ubica Departamento de Las Heras , con frente a calle Jacinto Suarez s/n (hoy) N 95 designado como lote 4 Mzana única, con una superficie de s/t y s/p 169,30 mts<sup>2</sup> con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL : \$ 235.971. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raiz al N 9301 , fs 531 T 44 A Las Heras , Nomenclatura Catastral : 030807003600004100001 ,Padron Teritorial 53-028320 ,Padron Municipal 4302 GRAVAMENES: PUBLICIDAD DE NOTICIA se informa el inicio de los presentes autos .-DEUDAS: A.T.M \$ 39496,10 , Municipalidad de Las Heras \$ 5.022,50 . Actualizables al momento del efectivo pago .MEJORAS :Se trata de una propiedad, constante de 3 dormitorios , un baño , cocina , living ,patio y terraza ,habitada por la Sra Laura Olivares y familia en calidad de préstamo .BASE DE LA SUBASTA :\$ 5.000.000 ,posturas minimas de \$ 100.000 .adquirente abonara acto subasta 10% seña ,3%comisión , impuesto de Sellos al aprobarse la misma Exhibicion dia 28/10/24 de 10:30 hs a 12 hs .Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso 2 Godoy Cruz.Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: ATM\_8397971 Importe: \$ 8550  
03-08-10-15-17/10/2024 (5 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematará VEINTICUATRO DE OCTUBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, orden del GEJUAS CIVIL CUARTO, secretaria única en los autos N° 252674, caratulados CONSORCIO LOMAS DE TERRADA C/ PINO MARIELA FERNANDA Y HEREDEROS DE SUC GONZALEZ SERGIO P/EJ P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 1.- 50% indiviso de un inmueble de propiedad de la co-demandada, que se ubica terrada s/n Departamento de Lujan de Cuyo, Carrodilla, Loteo Lomas de Terrada, (Lote 17y 18 de la Mzana B) a con una superficie de s/t y s/p 634,64 mts con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego

de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$5.480.595. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat,0600218015, NomenclaturaCatastral 061407001500003900002, Padron Territorial 0644604-1, Padrón Municipal 48363, Irrigacion CC. PP 1823-0068 GRAVAMENES: Aclaraciones rectifica el monto -del embargo relacionado al asiento --B-1 a la suma de \$126.655,16 en autos de fecha 6/12/19.Embargo \$ 1.500.000 en autos del 29/6/23 s/ la parte indivisa de Pino Mariela. DEUDAS: A.T.M \$896.974,67, en apremios con más 34,765,66 en concepto de costas, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 176217,27. Irrigación: \$ 357.074,07 DEUDAS por Expensas: \$ 7.122.546,74, Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Terreno baldío esquina libre de mejoras. BASE DE LA SUBASTA :\$8.000.000 ,posturas mínimas de \$ 200.000 .adquirente abonara acto subasta 10% seña y 3% comisión , el impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma En el mismo acto, se subastará los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del Sr. González Sergio (condómino) (embargo en autos n°171.407 González Sergio p/Sucesión)bajo la modalidad “a viva voz” (art.275 del C.P.C.CT.), que la base es por la suma de \$8.000.000 y las postura mínimas por la suma de \$200.000 (art. 273 del C.P.C.CT), adquirente abonara acto de la subasta 10% de Señá, 10% de comisión del martillero, el Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la misma. Exhibición día 23/10 de 10 a 11 hs Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM\_8397979 Importe: \$ 10350  
03-08-10-15-17/10/2024 (5 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, con domicilio legal en calle Independencia n° 175, Rivadavia, Mendoza, orden: Juzgado de Paz letrado y Contravencional, Rivadavia, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos n° 84.842 caratulados “GUAJARDO CLAUDIA RAQUEL C/AYORA ALEJANDRO P/PROCESO DE CONSUMO” rematara: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 10 de octubre del año 2024, a las 10,00 horas, en los estrados del tribunal, sito en calle Aristóbulo del Valle n°138, edificio Poder Judicial, Rivadavia y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes, propiedad del accionado, Lote: n°1, una máquina de agujerear, marca “GAMMA”, art.1576, con motor eléctrico de 50 HP, amp.2,5 asentada sobre mesa metálica, Lote: n°2, una maquina engletadora, marca “DW”, 715 AR, serie n°15701, Lote: n°3, una maquina sensitiva, marca “WSUTOFF”, modelo “CM” 14K, potencia 2000 W, 3800 RPM, diámetro de corte 3,55mm, Lote: n°4, Un compresor marca “HALEY”, color rojo, 25 litros, con dos ruedas para traslado, con manguera de aire. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, 10% de seña a cuenta de precio, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, más IVA sobre comisión si correspondiere, no se admitirá la compra en comisión, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta de los adquirentes. Exhibición día 09-10-2024 horario de 17:00 a 18:30 horas, lugar calle Independencia N°175, Rivadavia, Mendoza (Estudio Dr. Pacheco). Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM\_8404189 Importe: \$ 7650  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.064 “SOSA OSCAR ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, el día 03 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a SOSA OSCAR ALBERTO, con D.N.I. N° 13.519.875. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico y de atención constituido en pasaje 4 local 35 C.C.E.Y C, San Martin, Mendoza, horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación

deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [jjtorri@hotmail.com](mailto:jjtorri@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26797 Importe: \$ 9900  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial. Autos N° CUIJ: 13-02150559-9((011903-1017260)) “CASTILLO DAMIAN ORLANDO P/ CONCURSO PEQUEÑO”. En fecha 14/06/2017 se declaró la conclusión del concurso preventivo del Sr. Damián Orlando Castillo, D.N.I. N° 28.075.420, C.U.I.L. N° 20- 28075420-0 (art. 59 LCQ). Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM\_8413539 Importe: \$ 270  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/30 y 76/77 autos N°13-07100553-9 caratulados: “CABAÑEZ LAURA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LAURA VIVIANA CABAÑEZ, DNI 34.776.347, CUIL 27-34776347-6 con domicilio en República del Líbano 142, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ... Con fecha 03 de Octubre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE FEBRERO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ.Secretario SINDICO: Cdora. MERINO SANDRA BIBIANA DOMICILIO: Formosa N° 151, planta alta, 2° piso, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: [bbmerino2311@hotmail.com](mailto:bbmerino2311@hotmail.com) HORARIO DE ATENCION: Martes, miercoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26834 Importe: \$ 11250  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/50 y 87/88 autos N° 13-07575469-2 caratulados: "IBAÑEZ HECTOR RODOLFO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR RODOLFO IBAÑEZ, DNI 29.760.130, CUIL 20-29760130-0 con domicilio en Rivadavia 221, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 03 de Octubre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE FEBRERO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ -Secretario SINDICO: Cdor. BOTTINI JORGE RAFAEL. DOMICILIO: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: bottinijorge@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26835 Importe: \$ 13500  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 78/85 autos N° 13-07555898-2 caratulados: "HIDALGO GUARNIERI NESTOR FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de NESTOR FABIAN HIDALGO GUARNIERI, DNI 21.573.733, CUIL 20-21573733-1 con domicilio en Manuel A. Sáez 8405, Barrio Los Olivos, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 12 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE MARZO DE 2025. 17º) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 13 DE JUNIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdr. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza  
DOMICILIO ELECTRÓNICO: hectoruano@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26836 Importe: \$ 14850  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/47 autos N° 13-07631957-4 caratulados: "LILLO ADRIANA OLGA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ADRIANA OLGA LILLO, DNI 13.998.963, CUIL 27-13998963-0 con domicilio en Manzana F- Casa 1, Barrio Soberanía de Maipú, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 17 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE ABRIL DE 2025. 18º) Fijar el día 9 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 6 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 7 DE JULIO DE 2025. Aclárase que

los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GULLE, JORGE HORACIO DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gamil.com DOMICILIO: Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26837 Importe: \$ 14850  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.517 caratulados: "ROJO JUANA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 06 de abril de 2021, se ha declarado la quiebra a JUANA BEATRIZ ROJO, con D.N.I. N° 21.809.475. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26800 Importe: \$ 10350  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.072 caratulados: "JOFRE GONZALO EMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a GONZALO EMANUEL JOFRE, con D.N.I. N° 32.448.086. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención constituido en French 57, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse

también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26816 Importe: \$ 9900  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022818 caratulados "QUINTERO CARLA GRACIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/09/2024 la declaración de quiebra de CARLA GRACIELA ELIZABETH QUINTERO DNI N°28.062.638, CUIL: 23-28062638-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 49... V. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE FEBRERO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE ABRIL DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AZNAR CARLOS ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPEJO 167, 5º PISO, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614251120 / 2615578318, mail: ajaznar75@gmail.com

C.A.D. N°: 26830 Importe: \$ 14400  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos N° CUIJ: 13-07608607-3 (011901- 1254723) caratulados "BAZAN ROBERTO ALEJANDRO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ROBERTO ALEJANDRO BAZAN, DNI 20.896.688, CUIL 20-20896688-0; 2) fecha de presentación 20/08/24; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/11/24; 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/11/24; 7) fecha de audiencia conciliatoria: 06/03/2025, a las 10 hs. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa,

Juez.

Boleto N°: ATM\_8410525 Importe: \$ 3150  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1018464 caratulados "HERRERA EDUARDO GUILLERMO P/ QUIEBRA INDIRECTA - DIGITAL" se ha dictado con fecha 08/06/2023 la declaración de quiebra de EDUARDO GUILLERMO HERRERA, DNI 32.751.330, CUIL: 20-32751330-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 268...III. Fijar el PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ y el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE 2024. IV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 02/10/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: POLIMENI MARCELA BEATRIZ, DNI N° 18.080.900. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal EUSEBIO BLANCO 566, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616535604, mail: mbpolimeni@gmail.com

C.A.D. N°: 26827 Importe: \$ 7200  
04-07-08-09-10/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.789 caratulados "SILVA MENDOZA, MICHAEL ANDRES P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 25 de Septiembre de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MICHAEL ANDRES SILVA MENDOZA D.N.I. N° 39.239.051, C.U.I.L. N° 20-39239051-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Vélez Sarsfield y Callejo Las Rosas s/n° (Barrio El Molino) San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces- X) Fijar el día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que de-termina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. GABRIEL MARCELO AYBAR domicilio en calle SAN LORENZO N°324 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: chelo\_aybar@hotmail.com con días de atención al público: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 :30 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26817 Importe: \$ 8550  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/53 autos

Nº 13-07591782-6 caratulados: "ROMERO JORGE DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JORGE DAMIAN ROMERO, DNI 30.220.731, CUIL 20-30220731-4 con domicilio en San José 4390, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE DICIEMBRE DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 11 DE MARZO DE 2025. 17º) Fijar el día 10 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 28 DE ABRIL DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 10 DE JUNIO DE 2025 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. NICOLAU M. CRISTINA DOMICILIO: Martínez de Rosas N°21 Capital DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadoranicolaup@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26825 Importe: \$ 15300  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del Gestión Judicial Asociada. Nº 3 de Mendoza. Autos Nº316.852 "ARNOLD GUSTAVO ADOLFO C/ DALOS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", "Mendoza, 31 de Julio de 2023. I.- ...-II.- ..- III.- ...- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Morón Nº183, Local Nº3, Ciudad, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. NOTIFÍQUESE." Fdo: Alfredo Fernando DANTIAQ SANCHEZ – JUEZ.

Boleto Nº: ATM\_8406732 Importe: \$ 2250  
08-14-17-22-25/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PROVEYÓ: Mendoza, 12 de Marzo de 2024. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, bajo el Exp.Nº 2210 CUIJ: 13-07384277-2((042051-2210)) caratulados: TRONCOZO SILVIA VIVIANA Y OTROS C/ BERNAL SAUL ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Cítese a todos los que se

consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Ubicación del inmueble: EN CALLE MIGUEL SILVA S/Nº, LAS PINTADAS, TUNUYAN, MENDOZA. Superficie según título 7 ha.9966,99 metros cuadrados. Inscripto en la matrícula N° 28.177, fs. 705, tomo 29, fecha 1959 según escritura. Nomenclatura catastral 15-99-00-0400-070380-0000-1, de acuerdo con el plano de Mensura para título supletorio, confeccionado por el agrimensor Pablo Lausi, matrícula 1595. A la superficie pretendida le corresponde una superficie según título de 4998,36 metros, que se pretende usucapir. Medidas perimetrales: Norte, puntos 1-2, en 50 metros limita con el Sr. Humberto Piermarini. Sur, puntos 3-4 en 49,99 metros limita con calle Miguel Silva, Este: puntos 2-3, en 100,16 metros, limita con Sr. Sixto Néstor Troncozo y Araya Cintia, Araya Roxana y Araya Leonardo. Oeste: puntos 4-1 en 99,80 metros limita con Sr. Saul Alberto Bernal. Publíquese por cinco días en forma alternada.

Boleto N°: ATM\_8410206 Importe: \$ 5850  
08-15-18-22/10 01/11/2024 (5 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DE LA DRA. MARIA GABRIELA MUROS- JUEZ- Y SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. LAURA TROYANO, EN LOS AUTOS N° 206.191 CARATULADOS "LORENZO MIRIAM MABEL C/ IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS EL TRASLADO DE DEMANDA A IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; Y HACER SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS AUSIDENTES DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BERNARDO HOUSSAY N°391, LOTE 3 MANZANA "F", DE SAN RAFAEL MENDOZA, INSCRIPTO EN MATRÍCULA: 70152/17, ASIENTO A- 1, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE 200,00 M2. SE TRANSCRIBEN LAS RESOLUCIONES QUE ASÍ LO ORDENAN A FS. 20: "SAN RAFAEL, 15 DE AGOSTO DE 2023. ATENTO EL ESTADO DE LOS PRESENTES, DE LA DEMANDA INCOADA CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, CUIT 33-51734718-9, POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 74, 75, SS. Y CONCS. DEL CPCCT)." Y DE FS. 47: "SAN RAFAEL, MZA. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS QUE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES. II) NOTIFICAR EL TRASLADO ORDENADO A FS. 20 A IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL (CON LA SOLA PUBLICACIÓN EN LISTA DIARIA) Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA, CONSIGNANDO LA TOTALIDAD DE LOS DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS, PARA QUE EN EL PLAZO INDICADO, COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADA EX LEGE POR LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL. FDO: DRA. MARÍA GABRIELA MUROS- JUEZ". PUBLÍQUESE POR (5) VECES EN FORMA ALTERNADA.- MC

Boleto N°: ATM\_8412699 Importe: \$ 12150

08-10-14-16-21/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 274.664 caratulados "KESNER VICTOR ENRIQUE C/ DEMETRIO OLGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a la demandada OLGA DEMETRIO DNI 12.674.497 la resolución de fs. 26 que en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 20 de Agosto de 2024.- VISTO Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I- Declarar a la Sra DEMETRIO OLGA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- Dr. Fernando Games-Juez.". Asimismo, a fs. 2 del expediente, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el art. 1735 del CCyCN, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cuál de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (art. 46 del C.P.C. Y 7 CC y CN)...- Fdo: Dr. Fernando Games-Juez".-

Boleto N°: ATM\_8412712 Importe: \$ 11700  
08-10-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.573 caratulados "AGUERO MARCOS MARTIN C/ TORRES PETRONA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Agosto de 2024...Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sra. PETRONA TORRES, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Silvano Rodriguez n° 5935, Barrio Pecora, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT)...Dra. Marcela RUIZ DIAZ - Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Silvano Rodriguez n° 5935, Barrio Pecora, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N° 528 fs. 29, Tomo 3 (PH) de Guaymallén Titular Registral: Petrona Torres, DNI 6.196.828

Boleto N°: ATM\_8413167 Importe: \$ 5850  
08-10-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EXPTE. NRO. 277.232 CARATULADOS "GONZALEZ CARMEN ALEJANDRA Y CONTRERAS JOSE HECTOR C/ ALCARAZ PIERRE BLANCA ROSA Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA A COMPARECER AL JUZGADO A TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR SITO EN CALLE BELTRAN 440, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM\_8413172 Importe: \$ 1800  
08-10-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, sito en calle Paso de los Andes N° 555, en autos N° 43331, caratulados "OSTAPCHUK DANIEL ALBERTO C/ OSTAPCHUK JUAN, OSTAPCHUK PEDRO, OSTAPCHUK ELENA NELIDA, OSOSTAPCHUK ROMAN Y ASTARCHUK ADELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados, la existencia del presente proceso en el que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle "J" S/N, "La Montilla" del distrito de Bowen, General Alvear, Mendoza, cuyo titular registral es Román Ostapchuk. Superficie del inmueble según mensura 9 has. 8000m2 y superficie según título de 9 has. 8000 m2., se encuentra registrado bajo la matrícula 20314/18, Asiento N° 4836 del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de San Rafael. Límites: al NORTE en 200,00 m; al SUR en 200,00 m. con calle "J"; al OESTE en 490,00m.; al ESTE en 490 m. Posee derecho de agua en toda su extensión.

Boleto N°: ATM\_8401088 Importe: \$ 4050  
04-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-05142543-4((032001-58157)) PASTRAN ANGELA Y OTROS C/ ANIELLO OLIVA S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA \*105313109\* Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Min- Tribunal de Gestión Asociada - 3ra. Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 58.157 caratulados "PASTRAN ANGELA Y OTROS C/ ANIELLO OLIVA S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a ANIELLO OLIVA S.R.L. y a los terceros interesados la promoción de la presente demanda por título supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Uruguay 435, Distrito La Colonia, Departamento de Junín, Mendoza, con una superficie según mensura de 276 mt2, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el asiento N° 6319, fs. 157, T° 36 de Junín, Mendoza, lo dispuesto a fs. 162, que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Mayo de 2019. ... de la demanda instaurada, TRASLADO POR VEINTE DÍAS a ANIELLO OLIVA S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais." Gral San Martín Mendoza, 19 de Junio de 2024. RESUELVO: II.- Notifíquese el traslado ordenado en el resolutive II del auto de fs. 162 y esta resolución a ANIELLO OLIVA SA, mediante la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del CPC, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 del CPCCyT) NOTIFÍQUESE."

Boleto N°: ATM\_8397842 Importe: \$ 4320  
02-04-08/10/2024 (3 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 277480, Caratulados "SABARIEGO NICASIO Y MOYANO MIRTA IRENE c/FIOCHETTA JUAN ANTONIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N°12, lote N°11- M: C, distrito de General Gutiérrez, departamento Maipú, provincia de Mendoza; PROPIETARIO: FIOCHETTA Juan Antonio, PRETENDIDO POR: SABARIEGO Nicasio y MOYANO Mirta Irene; con una superficie según título y mensura efectuada por el Agrimensor Julio Alberto Irusta, visado por Dirección Provincial de Catastro bajo del N° 2022-09083520, de 134,23m2. Se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad en la Matrícula N° 252741/7 Asiento A-1, Padrón de Rentas 07-16419-7, Nomenclatura

Catastral 07-02-14- 0026-000022-0000-4, Padrón Municipal 9544 Los límites del inmueble son: NORTE: lote N°10, en 10,25mts; SUR: calle Juan B. Justo en 7,26mts, con 4 m. de ochava; ESTE: en 20,19 mts. calle Constitución, y al OESTE: lote N°12 en 23,13 mts. La providencia de fs.3, párrafo 11 que ordena lo solicitado transcrita en su parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de octubre de 2023.Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 12, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por 5 (cinco) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT) FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZA."

Boleto N°: ATM\_8400709 Importe: \$ 6750  
02-04-08-10-15/10/2024 (5 Pub.)

DRA. ROXANA ALAMO. Jueza Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Mendoza. Expte N° 260755 caratulados "FLORES ELIANA MABEL Y FLORES MARCELA ALEJANDRA C/ LORIA JOSEY/O SUS SUCESORES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber que a fs. 4 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2018.-. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Rodolfo Rosso n° 895, esquina Pedro del Castillo, distrito Villa Nueva, departamento de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DRA. ROXANA ALAMO. JUEZ."

Boleto N°: ATM\_8400720 Importe: \$ 3150  
02-04-08-10-15/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, Primera Circunscripción Judicial Mendoza en autos CUIJ: 13-06727295-6((012054-410286)) DIGITAL ABALLAY SARA DOMINGA C/ MANZANO LOPEZ ROSA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cita y notifica a los terceros posibles interesados, a ANITA, a JOSE y a MERCEDES MANZANO LOPEZ, a MABEL GRACIELA LOPEZ, a los presuntos sucesores de ROSA, de JUAN OSVALDO, de TRINIDAD INOCENCIA y de ALFREDO MANZANO LOPEZ respecto del inmueble identificado con el plano n° 03-38558 ubicado en calle Chiclana 968 Las Heras, de los siguientes proveídos: "fojas 04, "Mendoza, 12 de Octubre de 2021.... De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.yT.)..." a fs. 50 "Mendoza 22 de diciembre de 2022, ...RESUELVO: I-Declarar a los Sres Mercedes, Jose Ignacio y Anita Manzano López personas de ignorado domicilio y a los posibles sucesores de Rosa y Juan Osvaldo Manzano López como personas inciertas y de ignorado domicilio..." a fs. 69, "Mendoza, 19 de Abril de 2024... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Mabel Graciela López, D.N.I. 99.178.712 persona de domicilio ignorado..."- a fs.71 "Mendoza, 24 de Junio de 2024... RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de los Sres. TRINIDAD INOCENCIA MANZANO LÓPEZ y ALFREDO FÉLIX MANZANO LÓPEZ como personas inciertas y de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. Firmado: Dra. Moreno Mónica Liliana. Secretaria.

Boleto N°: ATM\_8400754 Importe: \$ 9900  
02-04-08-10-15/10/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 42227, "IGLESIAS VICTOR EDUARDO C/ GARCIA MARTINEZ ANTONIO P/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica el auto obrante a fs. 33 que ordena el “Traslado de Demanda” sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle “O” s/n° (entre calles “16” y “19”) del Distrito Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza y “Aprueba la Información Sumaria” rendida, auto que en lo pertinente expresa: “...RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiere lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos de la que surge que no se ha podido acreditar el último domicilio ni conocer la existencia de herederos de Miguel GARCÍA MONTORE, Soledad GARCÍA MONTORE, Florentina GARCÍA MONTORE, Gregorio GARCÍA MONTORE, Luis GARCÍA MONTORE, Pedro GARCÍA MONTORE, Rafael GARCÍA MONTOR (herederos del titular registral). II.- DECLARAR a Miguel GARCÍA MONTORE, Soledad GARCÍA MONTORE, Florentina GARCÍA MONTORE, Gregorio GARCÍA MONTORE, Luis GARCÍA MONTORE, Pedro GARCÍA MONTORE, Rafael GARCÍA MONTORE, personas de domicilio ignorado. III.- DECLARAR como personas inciertas a los posibles herederos de Miguel GARCÍA MONTORE, Soledad GARCÍA MONTORE, Florentina GARCÍA MONTORE, Gregorio GARCÍA MONTORE, Luis GARCÍA MONTORE, Pedro GARCÍA MONTORE, Rafael GARCÍA MONTORE. IV.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda y del presente auto mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). V.- En caso de no comparecer, DÉSE VISTA a la DEFENSORÍA OFICIAL a fin de que los represente en el juicio (art. 75 inc. III del CPCCyT). Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez

Boleto N°: ATM\_8390600 Importe: \$ 9000  
30/09 02-04-08-10/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL -TUNUYAN -4TA CIRC, en autos N°1186, caratulados: “GUIDONE ROBERTO JOSE Y OTROS C/ANDRADA FORTUNATA ZULEMA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notificar a FORTUNATA ZULEMA ANDRADA, ANGELA MARTINA ANDRADA, PEDRO GERÓNIMO ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA, GREGORIA LEONIDAS ANDRADA y NÉLIDA ANDRADA, personas de ignorado domicilio; y a posibles terceros interesados, respecto del inmueble objeto en autos, ubicado en calle Piedras Blancas s/n, San José, Tupungato, Mendoza, consta de una superficie de 2ha 9.999,52m2 según mensura y según título de 5ha 0.000m2; y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción al N° 3.162, fs. 573 del Tomo 18 de Tupungato. La providencia que dispone dice: “Tunuyán, Mendoza 13 de Septiembre de 2.022... De la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados Sres.: Andrada Fortunata Zulema, Andrada Ángela Martina, Andrada Pedro Gerónimo, Andrada Aurelia Angelina, Andrada Nélide y Andrada Gregoria Leónidas a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. Y T.)... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el término de cinco (5) días en forma alternada...”Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO –JUEZ. A fs.50 dice: “Tunuyán (Mza.), 10 de Setiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-...II.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de los actores peticionantes y sin perjuicio de derechos de terceros, que FORTUNATA ZULEMA ANDRADA, ANGELA MARTINA ANDRADA, PEDRO GERÓNIMO ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA, GREGORIA LEONIDAS ANDRADA y NÉLIDA ANDRADA son personas de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). III.-Notifíqueseles esta resolución y el traslado de demanda ordenado a fs.3 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.)....” Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO –JUEZ

Boleto N°: ATM\_8394698 Importe: \$ 9450  
30/09 02-04-08-10/10/2024 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL EN LO CIVIL — PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,

MENDOZA - AUTOS 278.711 caratulados: "DIAZ OMAR ROBERTO C/ DRAGA BATISTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ", SE NOTIFICA Y HACE SABER, que el tribunal a fs 4 proveyó: "Mendoza, 25 de Marzo 2024... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle José Mármol al N° 66 del Distrito de Coquimbito, Departamento de Maipú, provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT . Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. ." Fdo: DR. GAMES FERNANDO GABRIEL Juez.

Boleto N°: ATM\_8396615 Importe: \$ 3150  
30/09 02-04-08-10/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, en estos Autos N° 43.441 caratulados "QUESADA JUAN EDUARDO C/ ALOSSI ROBERTO Y SANTARROSA DE ALOSSI ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles interesados la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Misiones Oeste s/n, Pueblo A, del distrito de Real del Padre, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, cuya superficie es de 1250.00 m2, Matricula N° 001008/17, Asiento A-1, Fecha de Escrituración 26/12/1.974, Fecha de Inscripción 04/02/1.975, del Dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Boleto N°: ATM\_8385066 Importe: \$ 4500  
26-30/09 02-04-08/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, EN AUTOS N° 255860, CARATULADOS "HERRERIA CLAUDIA YOLANDA C/ BIANCHI DE HERRERIAS JOSEFA Y HEREDEROS DESCONOCIDOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Luis M. Drago N°475, Centro Godoy Cruz, Provincia de Mendoza lo proveído por el Tribunal a fs. 4: "Mendoza, 13 de Marzo de 2024. . Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO. . DRA. SALVINI BEATRIZ FERNANDA Juez."

Boleto N°: ATM\_8389848 Importe: \$ 3150  
26-30/09 02-04-08/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA EN LOS AUTOS N° 417883 "QUIROGA JUAN CARLOS Y GALLARDO ELVIRA FLORENCIA C/ GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble sito en calle Milagros 8668, de Colonia Segovia, del Departamento de Guaymallén, Mendoza, de titularidad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin antecedentes dominiales, según Plano Mensura n° Ex-2020-05699647- GDEMZA-DGCAT\_ATM, Superficie s/m y s/t 9ha. 2676,05m2, padrón rentas 04-16626-0; de la resolución de fs. 2 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 14 de Junio de 2024. - I.-...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Milagros 8668, de Colonia Segovia, del Departamento de Guaymallén, Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT).(...)OM Fdo. BOROMEI Alicia Gertrudis Juez"

Boleto N°: ATM\_8390586 Importe: \$ 5400  
26-30/09 02-04-08/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 413802 caratulados "CAPPA RAÚL C/ VARGAS EDUARDO DANIEL – APPEZ DE LEMOLE SILVIA MARTINA Y PRESUNTOS HEREDEROS DE OLGUIN HERIBERTO ABRAHAM P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros y posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle CALLEJÓN PANETTA N° 557, FRAY LUIS BELTRÁN MAIPU MENDOZA nomenclatura catastral 07-99-00-1000-300690- 0000-6, padrón de la Dirección Gral. de Rentas N° 07-17166-3 y padrón municipal 61352, inscripto como asiento A1-A2 MATRÍCULA DE FOLIO REAL 87461/7 DE MAIPÚ MENDOZA. Se transcribe a fs. 9 el decreto que así lo ordena: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario UNO, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- FDO. DR. URRUTIA MARIANO GABRIEL - JUEZ"

Boleto N°: ATM\_8394439 Importe: \$ 5400  
26-30/09 02-04-08/10/2024 (5 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13-00606925 2(012051-3323), caratulados "SOSA, GILBERTO ALEJANDRO Y OTS. C/CAMARA COMPENSADORA DE VALORES, DOCUMENTADOS SOCIEDAD A. COMER S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Reconquista N°2.415, Barrio Suarez, Departamento Godoy cruz, Provincia de Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N°16.110, fs.589, T°70 "E", y como 1° Inscripción al N°16.110, fs.541, T°72 "E", de Godoy Cruz. Se hace saber que este Tribunal resolvió a fs.41: "Mendoza, 08 de junio de 2010. (...) Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA Días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citandose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.-" y a fs.84 : "Mendoza, 03 de Junio de 2024. (...) Hágase saber que deberá cumplir con la publicación edictal ordenada en autos, en especial respecto de los datos de identificación del inmueble pretendido, y oportunamente dar la correspondiente intervención a la Defensoría Oficial.- PF Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ"

Boleto N°: ATM\_8338755 Importe: \$ 9900  
30/08 04-09-12-17-20-25-30/09 03-08/10/2024 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CUZZOCREA MABEL ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242209

Boleto N°: ATM\_8383555 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOCAYAR LOLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242222

Boleto N°: ATM\_8395800 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CREMADES CELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242223

Boleto N°: ATM\_8395834 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES MARCIA AYELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242224

Boleto N°: ATM\_8396036 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ AMELIA ALIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242225

Boleto N°: ATM\_8398491 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA MARTA GUILLERMINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242226

Boleto N°: ATM\_8397867 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ DOLORES DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242228

Boleto N°: ATM\_8397875 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES JUAN MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242229

Boleto N°: ATM\_8400563 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIVETTA MARIANO GASTON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242231

Boleto N°: ATM\_8400615 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 74087/2023, caratulados "BARRIO ARMASAN, CARLOS DANIEL P/ Modificación de nombre o apellido", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 1 de Setiembre de 2023 ... 1) .... 2) .... 3) En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener la SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO "BARRIO" quedando el apellido materno "ARMASAN" que

---

fuera solicitado por el Sr. BARRIO ARMASAN CARLOS DANIEL DNI 31.715.209, pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. b) ... c) ...”.- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA

Boleto N°: ATM\_8231051 Importe: \$ 720  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEBALLOS LEOPOLDO ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242232

Boleto N°: ATM\_8400818 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242233

Boleto N°: ATM\_8406304 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO MARCELO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242234

Boleto N°: ATM\_8406317 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PANZA VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242236

Boleto N°: ATM\_8407586 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUFANO MARTHA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242237

Boleto N°: ATM\_8407603 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Dra. Daniela Peralta Jueza del GEJUAF Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 89674/ 2023 caratulados: “AMICI, CECILIA VERONICA C/ PALUDI, MARTIN LEONARDO P/ Privación de la responsabilidad parental”. Mendoza 13 de Setiembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. PALUDI MARTÍN LEONARDO D.N.I. N° 35.662.575 a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en fecha 5/2/24.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT COPIESE, NOTIFIQUESE.-

---

Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_8395979 Importe: \$ 2700  
08-10-14/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROUSSEAU MARIA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242238

Boleto N°: ATM\_8407634 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORALES ALEJANDRO JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242240

Boleto N°: ATM\_8408835 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PISCOPO JULIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242242

Boleto N°: ATM\_8410228 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ TERESA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242241

Boleto N°: ATM\_8410236 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES TOMAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242244

Boleto N°: ATM\_8410500 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARO MARTA JOSEFA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242243

Boleto N°: ATM\_8413153 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

A herederos del DRA. RANCHILIO, SILVIA CRISTINA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_8412711 Importe: \$ 900  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

A HEREDEROS DE CASTILLO HECTOR GERARDO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6762802

Boleto N°: ATM\_8412742 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.937 caratulados "ORTIZ ROSANA ANALIA C/CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN DNI 40.373.151, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN DNI 40.373.151, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ" y a fs.14: "Mendoza, 29 de Julio de 2024...De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFIQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVITJUEZ" LINK DE TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NAOMA81449>

Boleto N°: ATM\_8412689 Importe: \$ 4320  
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO CATALINA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242246

Boleto N°: ATM\_8414269 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLLOQUI DEMETRIO SECILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242250

Boleto N°: ATM\_8414760 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242248

Boleto N°: ATM\_8415543 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA de PAZ de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480, 2do PISO, ALA SUR – CIUDAD, MENDOZA, NOTIFICA al co-demandado Sr. ALFREDO CEFERINO MATEO, DNI N° 20.949.47, persona de ignorado domicilio en los autos N° 21304, caratulados "LEIVA VERÓNICA EDITH C/ MATEO ALFREDO CEFERINO - MARCOLETA MARIA CECILIA Y GOMEZ GUILLERMO JAVIER P/ COBRO DE ALQUILERES", las siguientes resoluciones: Fs: 40, el Juzgado proveyó "Mendoza, 24 de Septiembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que el SR. ALFREDO CEFERINO MATEO DNI 20.949.476 es persona de ignorado domicilio real. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 14, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. Fdo: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez".- Fs. 14 éste Juzgado resolvió: "Mendoza, 19 de Marzo de 2024. Ténganse presentes las boletas acompañadas. Agréguese. Por acreditado el pago del impuesto de sellos. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese a los demandados, Sres. Mateo Alfredo Ceferino DNI 20.949.476 (LOCATARIO) y Sres. Maria Cecilia Marcoleta DNI 28.275.457 Y Guillermo Javier Gomez DNI 29.100.795 (GARANTES), para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezcan en día y hora de audiencia (de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30hs.) a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas. (art. 233, apartado I del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez".-

Boleto N°: ATM\_8413176 Importe: \$ 4860  
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.Cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTAÑEDA RUBEN ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242251

Boleto N°: ATM\_8415662 Importe: \$ 450  
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

"Dirección General de Escuela cita a herederos del Sr. Moyano, Dionisio Severo D.N.I. 14.086.162, por reclamo de Indemnización por fallecimiento de dicho agente, según Art. 07 Decreto 567/75, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° piso cuerpo central, casa de gobierno, ciudad de Mendoza"

S/Cargo  
08-10-15-17-22/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA de PAZ de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480, 2do PISO, ALA SUR – CIUDAD, MENDOZA, NOTIFICA al co-demandado Sr. ALFREDO CEFERINO MATEO, DNI N° 20.949.47, persona de ignorado domicilio en los autos N° 21317, caratulados "LEIVA VERONICA EDITH C/ MATEO ALFREDO CEFERINO - MARCOLETA MARIA CECILIA Y GOMEZ GUILLERMO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN", las siguientes resoluciones: Fs: 42, el Juzgado proveyó "Mendoza, 25 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MATEO ALFREDO CEFERINO, D.N.I. N° 20.949.476 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs. 16 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE - Fdo: DRA. ANA JULIA PONTE - Juez".- Fs. 16 éste Juzgado resolvió: "Mendoza,

19 de Marzo de 2024. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Por ratificado lo actuado. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE – Juez”.- Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=WACYUXS131452](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WACYUXS131452) - Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=LKFFNGQ131452E](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LKFFNGQ131452E) ”.

Boleto N°: ATM\_8412714 Importe: \$ 4590  
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.525 caratulados “LUCERO ROSALINDA C/ SANCHEZ ALEJANDRA EDITH – SANCHEZ MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ PATRICIA MONICA P/ ACCIONES SUCESORIAS”, NOTIFICA a los posibles sucesores de Margarita Benera Sanchez, DNI 8.303.507, personas inciertas, la siguiente resolución: “Mendoza, 02 de Febrero de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de Margarita Benera Sanchez, DNI 8.303.507. II.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 15, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.- ... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez”

Boleto N°: ATM\_8413199 Importe: \$ 1890  
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en autos N° 16768/2021 caratulados “BNA C/ MARCHENA, SERGIO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS” el Sr. Juez ha ordenado notificar a MARCHENA, SERGIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 16.173.344, con domicilio ignorado: Mendoza, 19 de marzo 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 01/03/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MARCHENA, Sergio Alejandro, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ FEDERAL.- REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído: Mendoza, 14 de diciembre de 2021 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MARCHENA SERGIO ALEJANDRO por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 41/100 (\$ 88.883,41) en concepto de capital, con más la de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 44.441,70) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los

arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962- II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM\_8412728 Importe: \$ 5580  
08-09/10/2024 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 44066/2022 caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sr. MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN, DNI: 41.364.285, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 26 de marzo 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 06/02/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MARTINI PERALTA, Tomas Agustín, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)". FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.- "Mendoza, 27 de abril 2023 Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense.- Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.-338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda."-NOTIFIQUESE.- FDO. SUSANA BEATRIZ PRAVATA.

Boleto N°: ATM\_8413222 Importe: \$ 2700  
08-09/10/2024 (2 Pub.)

(\*)

NOTIFICAR A: ALFARO PABLO DANIEL, DNI N° 25.356.083. AUTOS 8447 VAZQUEZ YLDA LILIANA C/ ALFARO PABLO DANIEL - OLIVARES LOURDES AYELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 19 de Marzo de 2024. RESULTA:... CONSIDERANDO:... I.- La actora inicia demanda en contra del Sr. Pablo Daniel Alfaro, y la Sra. Lourdes Ayelen Olivares, en su calidad de conductor y titular registral respectivamente, del automotor marca Volkswagen Gol, dominio AC152OE, por los daños y perjuicios sufridos en su automóvil marca Chevrolet Corsa, dominio CVF-801, como consecuencia del accidente ocurrido en calle Godoy Cruz intersección Huarpes del departamento de Guaymallén.- Los demandados son declarados rebelde y de ignorado domicilio, y la citada en garantía, desconoce los hechos en los términos invocados en la demanda, esto es la mecánica del accidente, impugna la documentación, rubros y montos reclamados. Plantea la eximente de culpa del actor conductor, o de un tercero.-... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Ylda Liliana Vázquez, contra los Sres. Pablo Daniel Alfaro y Lourdes Ayelen Olivares, y en consecuencia, condenar a los demandados a pagar a la actora, dentro del plazo de DIEZ DIAS de quedar firme la presente, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$379.200), con más los intereses establecidos en los considerandos.- II.- Rechazar la demanda por la suma de \$38.000.- III.- Hacer extensivos los efectos de la presente sentencia respecto de Orbis Cía de Seguros, en los términos del contrato (art. 118 de la Ley 17.418).- IV.- Imponer las costas a los demandados por lo que se admite la demanda, y a la actora por lo que se rechaza (art. 35 y 36 del C.P.C).- V.- Regular los honorarios profesionales por lo que se admite la demanda, de los Dres. Marcos Alcalde, en la suma de \$88.480 María Gimena Martínez, en la suma de \$25.280; José A. Vergara Luque, Hernán Alenda y Verónica Soledad Cruz, en la suma de \$26.544 a cada uno (arts. 2, 3, 19 y 31 Ley arancelaria y 47 inc. IV del CPCCyT).- VI.- Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza, de los Dres. José A.

Vergara Luque, Hernán Alenda y Verónica Soledad Cruz, en la suma de \$1.773 a cada uno; y los Dres. Marcos Alcalde, en la suma de \$6.206, María Gimena Martínez, en la suma de \$2.660 (arts. 2, 3, 19 y 31 Ley arancelaria y 47 inc. IV del CPCCyT).- VII.- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico Mario Ramiro Peralta, en la suma de \$56.502,01 (art. 184 del CPCCyT).- REGISTRESE.COPIESE.NOTIFIQUESE. Fdo: Dra.Viviana Isgro Mostaccio-Juez

Boleto N°: ATM\_8412737 Importe: \$ 2430  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez de la Segunda Camara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 162.577, caratulados "GOMEZ CARLOS ALFREDO C/ NIETO SERGIO MIGUEL P/ DESPIDO" notifica al demandado SERGIO MIGUEL NIETO (D.N.I. 27.036.873), la providencia de fs. 10 de autos: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Hágase saber a la actora que deberá denunciar domicilio electrónico de su representado (artículo 21 CPCCT-Ley 9001). Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990 (art. 43 f) CPL). Atento al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme lo expuesto, provéase la demanda interpuesta. En consecuencia: De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE al Sr. Sergio Miguel Nieto, con domicilio en Barrio Covimet, Manzana F, Casa 12, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BZII111121> SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA Certificado Fracaso OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IUQBP111121>." Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario.

S/Cargo

08-14-17-22-25/10/2024 (5 Pub.)

(\*)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA EN AUTOS N° 318.831 CUIJ: 13-07447529-3((012053-318831)) caratulados "PAEZ MARISA EMILIA C/ ABRAHAM TANIA SUSANA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" ha resuelto a fs. 12 en su parte pertinente: "Mendoza, 23 de Septiembre de 2024. (...) RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración jurada formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada TANIA SUSANA ABRAHAM, persona de ignorado domicilio. III- Notifíquese la presente resolución y los decretos de fs. 2 y 3 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) IV- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DI PIETRO Ana Carolina"; a fs. 2 decretó: "Mendoza, 22 de Febrero de 2024. Téngase al Dr. ARIEL BENAVIDEZ, abogado del foro (matrícula 3686), por presentado, parte y domiciliado en nombre y representación de la señora MARISA EMILIA PAEZ a mérito del poder suscripto entre parte acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio

procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida OFÍCIESE como se solicita, quedando a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word, de conformidad con la Acordada N° 30268. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, y no obrando en el Tribunal la prueba documental NO DIGITALIZABLE a la que alude, aclare y/o comparezca al Tribunal a depositar la misma bajo constancia de recepción. DI PIETRO Ana Carolina. JUEZ.” Y a fs. 3 decretó: “Mendoza, 08 de Marzo de 2024. Téngase presente el desistimiento formulado respecto de la prueba no digitalizable. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DI PIETRO Ana Carolina- JUEZ.”

Boleto N°: ATM\_8415478 Importe: \$ 9990  
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.651 caratulados “PAYOLA SONIA LILIANA Y PAYOLA MARIA AGUSTINA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”, NOTIFICA a los a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio de JUAN HERIBERTO FERNANDEZ DNI 14.297.920 la siguiente resolución: “Mendoza, 15 de Agosto de 2024... Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art.325 inc.II de CPCCT, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de JUAN HERIBERTO FERNANDEZ DNI 14.297.920 en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser indiciado por el tercero interesado.-NOTIFÍQUESE el presente emplazamiento a los herederos denunciados en forma PERSONAL.- NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por TRES VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO.-...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ”

Boleto N°: ATM\_8376699 Importe: \$ 810  
01-08-15/10/2024 (3 Pub.)

Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero de la Ciudad de Mendoza, en autos n° 315128, caratulados: “AZNAR CARMELO LUCAS Y SOSA VIVIANA C/ VALLES JOSE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, notifica que ha declarado al demandado Sr. JOSÉ VALLES, personas de ignorado domicilio. El Juzgado dicto el Auto Interlocutorio a fojas 18 que a continuación se transcribe: “Mendoza, 30 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Declarar que el demandado JOSE VALLES es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial conjuntamente con los decretos de fecha 03 y 13 de febrero del 2023 (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE”. Asimismo, se transcribe el decreto de fecha 3 de febrero de 2023: “Mendoza, 03 de Febrero de 2023. Proveyendo identificador: ESGEK29228 y RGIFJ29228. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito del escrito de ratificación acompañado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. Téngase presente las boletas acompañadas de tasa de justicia, derecho fijo y aporte jubilatorio. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado

bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT).NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Martín Fierro N°1730, Villa Paquita, Bermejo, Departamento de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A lo solicitado en el punto VII, ríndase la Información Sumaria solicitada. Oficiese a la Policía de Mendoza y a la secretaria Electoral, a fin de que informen a este Juzgado el último domicilio del Sr. Raymundo Alaniz. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá antenerse durante latramitación del juicio,indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, deberá denunciar el domicilio del demandado (art. 156 del CPCCYT)". Por última, decreto de fecha 13 de febrero de 2023: "Mendoza, 13 de Febrero de 2023. Asistiéndole razón al presentante, con respecto que se consignó erróneamente el nombre de una persona ajena al proceso, de conformidad con las facultades conferidas por el art 46 del C.P.C.C.YT. Déjese sin efecto y valor alguno el décimo párrafo del traslado de demanda de fecha 03 de febrero del 2023, quedando incólume el resto de lo proveído. NOTIFÍQUESE conjuntamente con el traslado de demanda. A lo solicitado en el punto III, Ríndase la Información Sumaria solicitada. Oficiese a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral, a fin de que informen a este Juzgado el último domicilio del Sr. Jose Valles. Téngase presente el formulario de medida confeccionado, acompañado para su control, PASE A LA OFICINA DE OFICIOS. Por ratificado"

Boleto N°: ATM\_8376601 Importe: \$ 11880  
04-08-10/10/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ -SEXTO, Autos 260754 TULA JULIO C/ ARAYA ABELARDO CEFERINO Y GONZALEZ GLADYS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, NOTIFICAR A ABELARDO CEFERINO ARAYA DNI: 24.382.590 de fs. 14 de autos: "Mendoza, 03 de Abril de 2023 ", De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art, 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc, del C.P.C.C Y T) y Cítase de garantía a Agrosalta Seguros en la persona de su representante legal para que en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C, y T,). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda, DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez, Y a fs. 44, el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de Agosto de 2024.-AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO: I, Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr, ABELARDO CEFERINO ARAYA DNI 24,382.590.- II. Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts, 69 y 72 del C.P.C.C Y T. III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte."NOTIFIQUESE, REGISTRESE,- FDO. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez. A continuación se transcriben los links bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda: Link de Descarga: [https://s.plm.gob.ar/meed/?short\\_id=UXDVA12015](https://s.plm.gob.ar/meed/?short_id=UXDVA12015): Link de Descarga: Link de Descarga:

[https://s.pJm.gob.ar/meed/?short\\_id=FWKEB311254](https://s.pJm.gob.ar/meed/?short_id=FWKEB311254)

Boleto N°: ATM\_8396001 Importe: \$ 5130  
04-08-10/10/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE QUIROGA TIMOTEO MARCOS CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6814192

Boleto N°: ATM\_8410263 Importe: \$ 450  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 17 CUIJ: 13-07375820-8((010407-165968)) SALINAS ALEJANDRO NAHUEL C/ SCD CORRALON Y FERRETERIA SA Y OTS P/ DESPIDO \*106522351\* Mendoza, 06 de Septiembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que a fs. 14 la parte actora, por intermedio de apoderado, solicita se practique información sumaria. Que a fs 16 obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la codemandada Sra. MARIA CELESTE RODRIGUEZ, D.N.I. 34.234.092 como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente a la codemandada Sra. MARIA CELESTE RODRIGUEZ, D.N.I. 34.234.092, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 2 (Referencia N° 1045794334) y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE

S/Cargo  
03-08-14/10/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-03107769- -GDEMZA-IPV, caratulado B° FUERZA Y PROGRESO II ETAPA- MNA.-13- CASA-10- , notificar a la Sra. BRIZUELA PAMELA ALEJANDRA DNI N° 30.179.597, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO-II ETAPA- MNA.-13- CASA-10- del Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20140200035, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 21/100 (\$ 20.099.162.21) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 02/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-03848478, caratulado" S/LEY DE

REGULARIZACIÓN 9378 POR OCUPACIÓN Bº FLORES SUR MZNA: D CASA: 3 CAPITAL 1110400003. Notificar a Galdame Juan, DNI Nº 6.913.640 y a Reynoso de Romero Benicia Regina DNI Nº 3.054.707, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Flores Sur Manz. D, Casa 3, del Departamento de Capital, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. Nº 2024-06060352, caratulado” Bº 26 DE ENERO MANZ. 9 CASA 18. LAS HERAS S/ LEY DE REGULARIZACIÓN 9378/22 POR OCUPACIÓN COD: 02310900018. Notificar a Domínguez Cirilo Julio, DNI Nº 3.352.233 y a Franco Juana Berta DNI Nº 3.034.628, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio 26 de Enero –SISMO 1, 2, 3,4 Manz. 9, Casa 18, del Departamento de Capital, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2022-03107769- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº FUERZA Y PROGRESO II ETAPA- MNA.-13- CASA-10- , notificar a la Sra. BRIZUELA PAMELA ALEJANDRA DNI Nº 30.179.597, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO-II ETAPA- MNA.-13- CASA-10- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 257513000010, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 21/100 (\$ 20.099.162.21) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 02/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2022-03970248- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº FUERZA Y PROGRESO II ETAPA- MNA.-09- CASA-20- , notificar a la Sra. QUIROGA ADRIANA ELIZABETH DNI Nº 20.722.195 y el Sr. PONCE ROBERTO DNI Nº 24.900.050, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO-II ETAPA- MNA.-09- CASA-20- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 257509000020, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA OCHO MIL SEISCIENTOS DIESISEIS con 65/100 (\$ 18.448.616.65) equivalente a 78

cuotas, actualizada al día 04/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-03029971- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº ATARDECER DEL VALLE- CASA-19- , notificar al Sr. CASTRO ALBERTO RODOLFO DNI N° 29.189.857 y la Sra. MARTINEZ LAURA YAMILA DNI N° 30.858.022, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO ATARDECER DEL VALLE- CASA-19- del Departamento SAN CARLOS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26040000019, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

EX-2024-01592927- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR PP CACERES DIAZ, PAULO LEANDRO DNI 35512827" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-01592927- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG NOTIFICAR A: CACERES DIAZ, PAULO LEANDRO DNI N° 35512827, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 42 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 49; DECRETO: MENDOZA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

EX-2024-04077605- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIOS OFICIAL SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL -DNI 39236884-" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-04077605- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG NOTIFICAR A: ALCARAZ ABALLAY KEVIN NAHUEL DNI N° 39236884, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 39 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 47; DECRETO: MENDOZA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

EX-2024-02918177-GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "ABANDONO DE SERVICIO-SUBOFICIAL S.C.S PEZO, GISEL ROMINA DNI 32122557" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-02918177-GDEMZA-DGSERP#MSEG NOTIFICAR A: PEZO GISEL ROMINA DNI N° 32122557, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 35 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 42; DECRETO: MENDOZA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo

07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

A derechohabientes de RAFAELA CARLOTA BALCAZAR, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05 Fracción 08 Parcela 111 del Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-16919/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8404178 Importe: \$ 1350

02-04-08-10-14/10/2024 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 280.519 caratulados "ACUÑA PABLO DARIO C/ FOSCALE CREMADES ERNESTO MARTIN - FOSCALE RODOLFO ANGEL - GUARDIA ANGEL DAMACIO Y COSTELA ELENA VICTORIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. FOSCALE CREMADES ERNESTO MARTIN, DNI N° 28.838.106, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Septiembre de 2024. Mendoza, 12 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. FOSCALE CREMADES ERNESTO MARTIN, DNI N° 28.838.106 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). ... Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 26 de Febrero de 2024. ID: XBFSQAO211924/DIFXZCS211924 LINKS: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=XBFSQAO211924](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XBFSQAO211924) [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=DIFXZCS211924](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DIFXZCS211924) Téngase al actor Sr. ACUÑA PABLO DARIO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, en mérito a la ratificación acompañada.- De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los demandados Sres. FOSCALE CREMADES ERNESTO MARTIN, FOSCALE RODOLFO ANGEL, GUARDIA ANGEL DAMACIO y COSTELA ELENA VICTORIA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). ... Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ

Boleto N°: ATM\_8396606 Importe: \$ 4860

30/09 03-08/10/2024 (3 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.275 caratulados "ARROYO ALCOCER NORHA C/ URBANIZADORA SAN JOSE

---

S.R.L. P/ ESCRITURACIÓN”, NOTIFICA a SAN JOSE SRL de IGNORADO DOMICILIO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 30 de Julio de 2024. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a URBANIZADORA SAN JOSE SRL de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decretos de fs. 16. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo...DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ” y la siguiente resolución: “Mendoza, 20 de Febrero de 2024. Téngase al Dr.OSCAR DARÍO GONZÁLEZ, por presentado, parte y por domiciliado, a sus efectos en mérito a la ratificación acompañada por el Sr. ARROYO ALCOCER NORHA. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, URBANIZADORA SAN JOSE S.R.L, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)...Dra.ROSANA MORETTI JUEZ” CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VWMIW271152> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NAQMP271152>

Boleto N°: ATM\_8396065 Importe: \$ 3780  
30/09 03-08/10/2024 (3 Pub.)

Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios de la Sra. BUENO, GABRIELA MONICA - DNI 24.058.525, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art.33 Decreto Ley560/73 y art. 38 Ley N° 5.811), bajo aperecibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75.

Boleto N°: ATM\_8407975 Importe: \$ 1800  
04-07-08-09-10/10/2024 (5 Pub.)

Expediente: Autos N° 15215/2023-0 (ESP J-13-07176657-2/2023-0), proceso ESP, caratulados “CHULVE, CARLA ROXANA C/ BALMACEDA, SEBASTIAN EMMANUEL P/ ALIMENTOS DEFINITIVOS”, originarios de este Decimocuarto Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Lavelle, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICAR al Sr. Sebastián Emmanuel BALMACEDA, DNI N° 37.268.171, la Resolución dictada en autos, la que en su fecha y parte pertinente EXPRESA: “Lavelle; 9 de Setiembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C. y T., respecto del ignorado domicilio de Sebastián Emmanuel Balmaceda.- Se ordena rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. Llevada a cabo la diligencia notficatoria en los domicilios informados, fracasa. Se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.; RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, Sebastián Emmanuel Balmaceda, D.N.I N.º 37.268.171 es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFÍQUESE a la parte actora y Ministerio Público Fiscal. Fdo. Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia y Violencia Familiar 14º Jdo. Familia de Lavelle.”. Asimismo se transcribe el proveído que en su fecha y parte pertinente EXPRESA: “Mendoza, 16 de Marzo de 202. (...) De la demanda de ALIMENTOS interpuesta, córrase traslado la parte demandada para que dentro del plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DIAS de notificado: comparezca en este expediente, responda el traslado conferido, denuncie domicilio real físico y electrónico, y constituya domicilio procesal, todo ello bajo aperecibimiento de rebeldía (arts. 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley N° 9001, y arts. 3 inc. i, 13 ap. 2, ap. 4 f), 61, 6, 144 y concordantes del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar). Hágase saber a la parte demandada que en el supuesto de presentarse en este expediente deberá concurrir con la asistencia de un abogado (patrocinio letrado) y denunciar su domicilio real físico y correo electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, y en caso de no tener

recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito (art. 21 y 33 Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley N° 9001). Notifíquese/ Cúmplase por intermedio de la oficina que corresponda. A tales fines, atento las previsiones de la Acordada N° 29532, y con el objeto de hacer efectivo el traslado oportunamente ordenado, hágase saber al profesional interviniente que deberá acompañar cédula mediante sistema virtual en formato editable (word) para su control por el Receptor del juzgado. Dicha cédula será enviada por correo electrónico a la Oficina de Notificaciones dentro de los próximos tres días junto con el traslado correspondiente sólo en caso de contener menos de tres páginas., donde deberá comparecer el profesional para tramitar su diligenciamiento. En caso de contar el traslado con más de tres páginas, la cédula será remitida vía mail a la oficina de notificaciones y el profesional deberá concurrir con el traslado respectivo para tramitar su diligenciamiento. Fdo. Dra. María Carolina Agbo, Juez de Familia". Publicar la presente resolución por tres veces en el Boletín Oficial con dos días de intervalo

S/Cargo

30/09 03-08/10/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2022-04500540-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 2055 Yang Xin". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "YANG XIN" CUIT 20-94027335-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 16 de agosto de 2024 RESOLUCION N° 275-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "YANG XIN" CUIT 20-94027335-9, propietario del comercio con nombre de fantasía "Ok Food" con domicilio en calle Alem N° 469, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3° del Decreto N° 3.492/91 concordante con el artículo 9° de la Ley N° 5.547. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor

S/Cargo

04-07-08/10/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARDIZZONE VIVIANA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242208

Boleto N°: ATM\_8382781 Importe: \$ 450  
02-03-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

El Ministerio de Energia y Ambiente Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho al pago de cualquier monto adeudado más sus intereses como empleada publica por la causante MARIA ALEJANDRINA VIDELA, D.N.I. 12.233.650, para que en el plazo de 5 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado en el decreto 547/75 en los oficinas del mencionado Ministerio.

Boleto N°: ATM\_8405162 Importe: \$ 1800  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

Se comunica que el Sr.DANIEL ELÍAS MALUF, CUIT 20-04624859-8, titular del establecimiento denominado "PANADERÍA MALUF", con domicilio en calle Paso de los Andes 686 de Godoy Cruz, Mendoza, transfiere a partir del 01 de octubre la titularidad del mismo al Sr. RICARDO GABRIEL MALUF, CUIT.20-20525372-7, quien a la fecha se constituye como su nueva razón social a los efectos que puedan corresponder.

Boleto N°: ATM\_8408614 Importe: \$ 1800  
03-04-07-08-09/10/2024 (5 Pub.)

A Herederos de BRIZUELA, CARLOS HUGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-7251277. Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8401089 Importe: \$ 900  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.634 "CISTERNA DANIEL Y BERTELLO ANGELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Daniel Cisterna DNI: 3.334.481 y Sra. Angela Bertello DNI: 8.334.551, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_8215601 Importe: \$ 360  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO ANTONIO COMOGLIO, con D.N.I. N° 6.646.500, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.183.

Boleto N°: ATM\_8210843 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos

N° 152157 “ CASTILLO DE SILVA, LIDIA MABEL S/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , CASTILLO DE SILVA LIDIA MABEL , con DNI 12.294.816 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Dr. MARTÍN COLOMER Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM\_8367058 Importe: \$ 630  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6125 "CLAPES JAIME EDUARDO P/ SUCESIÓN Y ACUMULADO 032051-6131 CLAPES JAIME EDUARDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME EDUARDO CLAPES D.N.I. N° 6.894.902 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM\_8407499 Importe: \$ 270  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “209.362 Coletta José Luis p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante José Luis Coletta (DNI 16.698.160), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_8401121 Importe: \$ 630  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320578, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA ESTER OJEDA, DNI N° 12681092, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM\_8412681 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.894 caratulados: “FUENTES ARROYO CANDIDO Y MANUELLO FRANCISCA IDA P/ SUCESIÓN ”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FUENTES ARROYO CANDIDO Y MANUELLO FRANCISCA IDA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_8412692 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2731 Caratulados: “MEDINA VICTOR, DNI 16457533 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos,

---

acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8412693 Importe: \$ 360  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320778, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO DANIEL CASTRO, DNI N° 13996260, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM\_8412700 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°6256 "GRILLI MARTHA ELSA P/SUCESIÓN Y ACUMULADO 032051-6131 CLAPES JAIME EDUARDO P/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ELSA GRILLI D.N.I. N° 4.226.020 D.N.I. N° 6.894.902 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_8413146 Importe: \$ 270  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 251908, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR JOAQUIN GONZALEZ, DNI N° 8140935, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM\_8413152 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2854 "LLUL ANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. LLUL ANA , D.N.I. .N° 3.387.509 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8413160 Importe: \$ 270  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 418.789 "FANARA GUSTAVO ARIEL P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sr. GUSTAVO ARIEL FANARA D.N.I. 24.447.629, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Alicia Boromei Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina.-

Boleto N°: ATM\_8410246 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 209.591, caratulados: "GIL HORACIO JOSÉ P/ SUCESIÓN -J2-", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, HORACIO JOSÉ GIL (D.N.I. M N°06.517.788), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_8410272 Importe: \$ 630  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO ALEJANDRO CAGLIARI, con D.N.I. N° 17.184.670, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.621.

Boleto N°: ATM\_8412721 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.102 caratulados: "AVILA JUAN GUALBERTO Y ORTIZ FRANCISCA ISABEL P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Gualberto AVILA y Francisca Isabel ORTIZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_8413196 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07615907- 0((032003-44701)), cita herederos, acreedores de BLAS GUILLERMO GIL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8413200-1 Importe: \$ 360  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2897 "MOISES MARIA SOLEDAD P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. MOISES MARIA SOLEDAD, D.N.I.N°: 31.287.865, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8412750 Importe: \$ 270  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6095 caratulados: "MARCHETTI JUAN HERALDO P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MARCHETTI JUAN HERALDO DNI 6.936.605, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI

Boleto N°: ATM\_8412751 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 209.452 caratulados MESA NELLY BEATRIZ P/ SUCESIÓN 13-07608063- 6(022051-209452), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MESA Nelly Beatriz DNI N° 12.603.606, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA María Gabriela MUROS - CONJUEZ DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_8412677 Importe: \$ 630  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LORENZO OSCAR BAROTTO, con D.N.I. N° 06.851.498, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280076 "BOROTTO LORENZO OSCAR P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8412679 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6191 caratulados: "JUAREZ RAFAEL NAPOLEON P/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: JUAREZ RAFAEL NAPOLEON, con DNI 6682603, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais.

Boleto N°: ATM\_8414227 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.003 "HINTZE ANA MARIA DE LOS ANGELES Y GONZALEZ JUAN PEDRO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Ana María de los Angeles Hintze DNI: 10.564.848 y Sr. Juan Pedro Gonzalez DNI: 10.420.505, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM\_8412682 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ALONSO ALICIA ESTHER, con D.N.I. N°3.563.444 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°280837 "ALONSO ALICIA ESTHER P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_8412685 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.395 "ZELADA ANDRES P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ZELADA ANDRES DNI: 6.886.645, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8412686 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6247 caratulados:"VELAZQUEZ VILLEGAS PAULA ODILIA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: VELAZQUEZ VILLEGAS PAULA ODILIA, con DNI 3.059.903, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM\_8412696 Importe: \$ 360  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2.168 "DALMAU TERESITA MARTA Y ANDREONI CARLOS ALBERTO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Teresita Marta Dalmau, D.N.I.F.N°: 4.117.420 y Carlos Alberto Andreoni, D.N.I.M.N°: 8.026.942, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8414259 Importe: \$ 360  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN MAURICIO GALLARDO, con D.N.I. N° 8.147.923, y Sra. ALICIA SEGUNDA ECHEGARAY, con D.N.I.N° 5.704.604, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°280.871.

Boleto N°: ATM\_8412705 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.204 caratulados "SOSA ROSA DE LOURDES P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de SOSA ROSA DE LOURDES, con DNI N° 14.524.984.. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_8412709 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ LUCAS, D.N.I. N° 6.842.921; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-280584).-

Boleto N°: ATM\_8414270 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 282616 "VARGAS MANUEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VARGAS MANUEL, D.N.I. N° 6.839.353 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8413209 Importe: \$ 540  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO ABELARDO FERNANDEZ DNI 6.549.627, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07560567-0((012054-418095)). FERNANDEZ ROBERTO ABELARDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8412741 Importe: \$ 540  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4939 caratulados "ALTAMIRANO ALICIA VITALINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alicia Vitalina ALTAMIRANO, DNI 12.347.164, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_8414152 Importe: \$ 630  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 282.706 “PEREZ CARLOS ORLANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS ORLANDO, DNI N° 8.158.517, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8413552 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JESUS CEFERINO PONCE DNI 21.378.214, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07558333-2((012054- 418070)). PONCE JESUS CEFERINO P/ SUCESIÓN. Fdo.Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8416312 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 11 ha. 8.761,84 m2, propietario JULIO CESAR BIANCO, pretendida por JUAN MANUEL COBOS, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Mayorga costado Este a 700 metros al Sur de Ruta Nacional N° 7, Las Catitas, Santa Rosa. Octubre 17, hora 11. Expediente EX: 2024-07053900- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Nicolás Petini y Adriana Castillo de Wauters. Sur: Lucia Lobiondo de Massa y Cayetano Massa. Este: Calle 6 de Setiembre. Oeste: Calle Mayorga.

Boleto N°: ATM\_8410515 Importe: \$ 1350  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 245 m2 aproximadamente, propiedad de PEDRO PEREZ; ubicada en Calle San Martín N° 234, Ciudad, Junín, Mendoza. Octubre: 15 Hora: 16 Expte.: 2024-07367468-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8410694 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

AGRIMENSOR Pablo Mantovan Mensurará 1340.29 m2, Propietario PISINATTI E HIJOS S.A. Ruta Pro n° 15 S/N° a 38.52 m al norte de calle Brandsen vereda Oeste, Tres Esquinas, Perdriel, Lujan de Cuyo EX 2024-07286577-GDEMZA-DGCAT-ATM. 16 Octubre 8.00 hs

Boleto N°: ATM\_8414136 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mediará 205.08 m<sup>2</sup>, propietario GUILLERMO SOGBE, Gutiérrez 729, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Octubre 16, hora 18.00. EX-2024-07123256-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8414141 Importe: \$ 270  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 388.00m<sup>2</sup>, propiedad de FRANCISCO PEDROZA ALTACHO, pretendida por PAOLA GABRIELA PEDROZA, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, ubicada en calle Agustín Alvarez 139, Ciudad, San Martín. Límites:Norte Calle Agustín Alvarez; Sur: Gran Mendoza S.A.; Este: Miguel Angel Arjona; Oeste: Ana María Largher. EX-2024-07333445-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 16, Hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_8414142 Importe: \$ 810  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Matias David Cocucci mediará 1219,32 m<sup>2</sup> propiedad de LABORATORIOS BIOFARMA S.A..ubicada en Calle 20 de Septiembre N°227, Ciudad, Lujan de Cuyo. Octubre 15 Hora 9:00 hs Expediente EX-2024-07362448-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8414148 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mediará 4160.19 m<sup>2</sup> aproximadamente, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de EMILIO DUBANCED pretendido por JUAN ANTONIO ESCOBOSA ubicado en Calle Maestros Argentinos S/N°, entre Calle Ortiz y Avda Mitre, costado oeste, Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Límites: N: c/ calle Ortiz, S: c/Calle Mitre, E: c/ Calle Maestros Argentinos, O: c/ Emilio Dubanced. Expte Electro.: EX-2024-07378663-GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre 18. Hora 14:00hs.

Boleto N°: ATM\_8414150 Importe: \$ 1080  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mediará 203.00 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de: URETA LUIS FRANCISCO, URETA CARLOS IGNACIO y URETA JULIO ANIBAL. Ubicada en calle Chaco n°224, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-07367656-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 15 de Octubre, Hora 15.30

Boleto N°: ATM\_8413537 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Videla agrimensor mediará 2.073,83 m<sup>2</sup> (aproximadamente). MARIA LAURA PETRA Y JULIO ALBERTO PETRA. Garibaldi N° 53 (punto de encuentro), 57, 61, 63 y 67; esq. Primitivo de la Reta N° 1083, 1079, 1075, 1071, 1067, 1065 y 1057, Ciudad, Capital. Octubre: 15, Hora 14.15. EX-2024-07404856-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8414258 Importe: \$ 810  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 2077,64m<sup>2</sup> P.M.E, propiedad de MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, ubicada en calle San Martín 150m al Norte de calle Remedios de Escalada (costado Este), Tulumaya, Lavalle. Octubre 15. Hora: 10:00. Expediente EE-49200-2024-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8415604 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 300,87m<sup>2</sup> propietario ELBA JOSEFA SUAREZ, Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente CARLOS ALBERTO MUTTI, ubicada en Calle Hidalgo S/N° a 11,89 metros al Oeste de calle Peñaloza, costado Sur, Lote 7 Mzna D, B° Rehobot, Kilometro 11, Guaymallén, límites Norte Calle Hidalgo Sur Elba Josefa Suarez, Este Elba Josefa Suarez Oeste Elba Josefa Suarez. Octubre 15. Hora: 08.00. Expediente EE-48395-2024.

Boleto N°: ATM\_8416195 Importe: \$ 1080  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Irma Laudecina, agrimensora, mensurará 837,36 M2 de ALDO KLIMBERG y ALICIA SUSANA GROISMAN de KLIMBERG en Sargento Cabral 652/664, Ciudad, Capital. Octubre 15. Hora: 11:00. Exp. 2024-07357761-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8416209 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Irma Laudecina, agrimensora, mensurará 344.71 M2 de SANTOS REYES ALBERTO FLORES y otra en ARMANDA ARGENTINA 228, El Resguardo, Las Heras. Octubre 15. Hora: 12:00. EX-2024-07378079-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8416219 Importe: \$ 540  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 136,65 m<sup>2</sup>. Propietaria: MÓNICA BEATRIZ MIRANDA. Pretendientes: MAURO SEBASTIÁN DESTEFANI y CARINA ADELAIDA EDITH LOFARO. Gestión Título Supletorio. Ley 14159. Ubicación: Capilla del Rosario 2198, Lote 3 (Por pasillo comunero), Capilla del Rosario, Guaymallén. Límites. Norte: Dora Flores. Sur: Pasillo Comunero y Manuela Zuleta. Este: Horacio Feliciano Rueda. Oeste: Manuel Zuleta. Cito copropietarios Pasillo Comunero. Octubre 16, Hora 12:00. Expediente 2024-07343123-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8412720 Importe: \$ 1080  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará para Título Supletorio (Ley 14159 Dcto. 5756/58) 197,56 m<sup>2</sup> aproximadamente, Propietario María Luisa Santander de Moyano Pretendida por PATRICIA YUDITH ROLÓN. Ubicación San Lorenzo N°1849, San José, Guaymallén, Mendoza. Límites Norte: con Atilio Guareschi, Puebla Mario Daniel y Roberto Sánchez; Sur: con Barrera Remigio y con Belisario Romero. Este: con Guillermo Celestino Cabrera, Ana María Cabrera y Daniel Ricardo Cabrera; Oeste: con Belisario Romero y con Calle San Lorenzo. Expediente: EX-2024-07328985-GDEMZA-DGCAT\_ATM 16 Octubre, 9:30 hs.

Boleto N°: ATM\_8413322 Importe: \$ 1350  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando González, agrimensor, mensurará, aproximadamente 35702.33m2, para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propietarios ENRIQUE NICASIO ROSALES (2/5), MIRTA CATALINA DAPARO (3/5), pretendida por DELFIN HUARACHI CONDORI, RP20, Defensa S/N°, costado norte, 350 m este de calle Reconquista, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 15, hora 17.30. Límites: Norte: Misión Evangélica Cuyana; Sur: Arzobispado de Mendoza y calle Defensa; Este: Carmen Chipont y Nicasio Aguilera; Oeste: D.G.E. y Mónica Fernández. EX-2024-07351483-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8413331 Importe: \$ 1080  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 181.50 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: LOPEZ DOMINGO. Pretendida por: MARTÍNEZ JUAN PABLO (50%) y MARTIN JUAN DE LA CRUZ (50%). Límites: Norte: Mariana Vanina, Graciela Natacha, Marcos Pablo Luis y Adriana Silvia Bravo, Sur: Roxana Elisabeth, Sonia Pilar y Antonio Walther Mendez, Oeste: Roberto Andrés, Federico Guillermo, Tomas Agustín, Rodrigo Emanuel, María Cecilia, María Laura y María Soledad Sanchez, Este: Calle San Lorenzo. Ubicada en Calle San Lorenzo n° 630 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-07395193-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 15 de Octubre, Hora 10.30

Boleto N°: ATM\_8413536 Importe: \$ 1620  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 2ha7764.14m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de YOLANDA SARACCA de TOZZI, ENRIQUETA JULIA SARACCA de DEMALDE, JOSE LUIS HERMENEGILDO y HERMINIO FERNANDO SARACCA, pretendida por GUEVARA FEDERICO DANIEL, ubicada en Calle Martinez s/n° y vías del ferrocarril, esquina noroeste, a 393m hacia el norte de calle 9 de julio por vereda oeste, Algarrobo Grande, Junin. Límites: norte: vías del ferrocarril. Sur: FERNANDEZ, Alex Martin y LENCINAS, Florencia. Este: calle Martinez. Oeste: Lafemipo S.A. Octubre 15. Hora: 17:00. EX-2024-06861377- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8416182 Importe: \$ 1620  
08-09-10/10/2024 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor Mensurará 1719.21 m2 Propietario DOMINIO FIDUCIARIO ART. 1701 C.C.C.N. BLD DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA Ubicacion Emilio Civit N°35, 43 Y 47 5°Sección Capital Ex-2024-07176931-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14 Hora 12.00

Boleto N°: ATM\_8407514 Importe: \$ 540  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará parte de dos títulos de Dalvian S.A. que forman la Segunda etapa del Sector 4 Barrio Dalvian. Título 1: 59571.51m2, Título 2: 18377.32 m2. Ubicados en forma contigua, al Norte de Calle Cerro Juan Pobre N°1855 y Calle Cerro Campanario N°1505 Decimo Primera Sección Ciudad Capital. Octubre 14 Hora: 09:00 Expediente: EE-34613-2024

Boleto N°: ATM\_8407517 Importe: \$ 810  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 600 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario JUAN SORMANI, ubicada Calle Pública s/n°, frente B° Cristo de la Piedad, costado oeste 115 m; Sur de Ruta Provincial N° 50, costado Sur, 85 m Este calle Pescara, Las Catitas, Santa Rosa. Octubre 14, Hora 11:00. Expediente EX-2024-07032306-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8407528 Importe: \$ 810  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 229.60 m2, para Título Supletorio Ley N° 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, Propietario: VICTOR RAMON MATORANO 50%, MARADONA IRENE MARTHA 25%, MATORANO ANALIA FERNANDA 25%, pretendiente: MATORANO ANALIA FERNANDA, pretende el 25% de MARADONA IRENE MARTHA, Berutti 1065, Villa Teresa, Las Tortugas, Godoy Cruz. Norte: calle Berutti; Sur: Molinari Alberto José; Este: Balmaceda Daniel Solano; Oeste: Zeballos José María. EX-2024-06747592-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, 9.00 horas.

Boleto N°: ATM\_8408506 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Javier Oyhenart mediará y unificará: Título 1: 2088,85 m2, Título 2: 21,20 m2, Título 3: 11,41 m2, Título 4: 166,86 m2; propiedad de JOSÉ ANDRES JARA y CARLOS GERARDO JARA ubicados en San Martín N° 613/617, Ciudad, Las Heras, Mendoza. EX-2024-07252898-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM\_8407544 Importe: \$ 810  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor, mediará 277,64 m2, Rene Máximo Bellino, Calle Suipacha N° 547, 6ª Sección, Ciudad -Capital Octubre 14. Hora 11:00. EX-2024-07248184 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8407561 Importe: \$ 270  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 60.291,96 m2, 24.616,27 m2 y 102.135,16 m2, EE-49713-2024, RUBEN DARIO LOPEZ Y CRISTIAN RAFAEL JESUS LOPEZ, Calle Santa María N° 2226, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 15, Hora 14.30.

Boleto N°: ATM\_8408524 Importe: \$ 540  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor Mediará 238,90 m2 Aproximadamente Parte De Mayor Extension De Baltazar Cayetano Bonfanti Pretendidos Por MARTHA CLAUDIA REMZI GESTION Titulo Supletorio Ley 14159 Dec 5756/58 Ubicados En Remedios De Escalada 2653 El Plumerillo Las Heras Limites Norte Sur Y Este El Propietario Oeste Calle Remedios De Escalada 2653 Octubre 14 Hora 18:00 Ex-2024-07307746-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8407599 Importe: \$ 810  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Enrique Bosch Agrimensor mediará parte de mayor extensión aproximadamente 4.000.000,00 m2 propiedad SOFIA PETRONILA GUAJARDO DE SANCHEZ QUIROGA, MIGUEL SEGUNDO GUAJARDO, DOMINGO NECOMEDES GUAJARDO, TOMASA GUAJARDO DE SANTUCCI y PEDRO ANTONIO GUAJARDO pretendida por ALDO RUBEN LIVELLARA obtención Título Supletorio Ley 14 159 decreto 5756/58. Límites: Norte: Romelio Sánchez y Alicia Cristina, Patricia Claudia, Leticia Mariana y Beatriz Irene Livellara, Susana Mabel Zangara.; Suroeste: con más terreno de los titulares y Este:

---

Y:P:F: S.A. Ubicada calle Brandsen o Ruta Provincial 84 s/n Campo El Agua Blanca , Potrerillos Lujan de Cuyo.. Punto de encuentro puesto La Torrecita. Octubre: 17 Hora 9:00 Expediente N° 2024-07122629-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM\_8397412 Importe: \$ 1620  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Montón mensura 110004.84 m2 aproximadamente propiedad de PATRICIA ESTELA LHEZ, ubicados sobre calle Costa Canal 650 m al norte de la calle Montenegro costado oeste El Pastal Lavalle. Octubre 15 hora 10 EX-2024-07204509-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8410174 Importe: \$ 540  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

José Granata Agrimensor mensurará 14950 m2, aproximadamente, de SAENZ BRIONES Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Calle Pueyrredon 1013, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Octubre: 14 hora 17. EX-2024-07360500- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8410397 Importe: \$ 540  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Raúl Horacio Bollati, Agrimensor; Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor; Franco López Hierro, Ing. Agrimensor y Jerónimo Nahuel Toro, Ing. Agrimensor Mensurarán aproximadamente 15000 Ha parte Mayor extensión propiedad de Municipalidad de Malargüe Ruta Nacional N°40 S/N°, Cañada Colorada Ciudad, Malargüe. Punto de encuentro Municipalidad de Malargüe Fray Inalican Oeste 94, Malargüe. Expte N.º: EE -49368-2024— SAYGES Octubre 15 Hora: 8.00hs.

Boleto N°: ATM\_8410426 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Rene Penico, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, 4 ha 9932m2-Título I: JESUS BARTOLO MARTINEZ CAMPOY, TUTULO II : PEDRO OLLER.- Pretende: ERNESTO DANILO LAWRENIUK. Limites :Norte: Domingo Ricchiardi, Pedro Oller-Sur:Antonio Sanchez Perez y Carmen Sosa de Villar -Este: Bautista Ricchiardi-Oeste: Calle "9".- Calle "9", 615 m Al Norte de Calle Centenario, Costado Este- Alvear Oeste- General Alvear.- Octubre 15 Hora: 11 EXPEDIENTE: 2024-04899335-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8410437 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1250 m2 aproximadamente propiedad de CERRUTI, Bartolomé Juan Francisco, pretendida por SALINAS, Veronica Gabriela, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión calle 7 s/nº, a 62m al Noreste de calle 20, costado Oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte, Este y Oeste: más terreno del titular Sur: calle 7 Octubre 15 Hora 8.30 Expte. EX-2024-07287385-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8410444 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 625 m2 aproximadamente propiedad de CERRUTI, Bartolomé Juan Francisco, pretendida por SALINAS, Veronica Gabriela, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión calle 7 s/nº, a 43m al Noreste de calle 20, costado Oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte y Este: más terreno del titular Sur: calle 7 Oeste: ESCOLANO ESCOLANO, Arcadio. Octubre 15 Hora 9.00 Expte. EX-2024- 07287339-GDEMZA-

---

DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8410449 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Julián Lucero agrimensor mensurará 2 ha 6.472 m2 propiedad de MARÍA CAROLINA GHILARDI VDA DE LOCATELLI Y MARÍA IRMA LOCATELLI GHILARDI ubicadas en MAZA SUR N°2298. Russell, MAIPU. Octubre: 15, 9 hs. Expte: EE-50170-2024.

Boleto N°: ATM\_8410452 Importe: \$ 540  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 400m2, parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario PEDRO CANDIDO MARIN, pretende MUÑOZ PABLO DAMIAN, ubicada Callejón servidumbre de hecho s/n°, se ingresa desde Ruta Provincial N° 50, costado Norte, a calle El Alto 273 Norte, costado Oeste, gira al Oeste 290m y gira al Norte 39m costado Este por Callejón servidumbre de hecho, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur y Este: el propietario; Oeste Callejón servidumbre (titular el propietario). Octubre 14, Hora 18:00. Expediente EX-2024-06995222-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8407530 Importe: \$ 1350  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 316,88 m2, PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO, LEY 14.159 y MODIFICATORIAS, PROPIEDAD Segundo PAEZ YAÑEZ, PRETENDIDA por Pablo Adrian PAEZ YAÑEZ, Ubicados en Damián Hudson 745, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. Límites: NORTE: Pascua Cruzate y Nora Cristina Bauza de Sahid, SUR: Calle Damián Hudson, ESTE: Edgar Guillermo Mauricio Calanoco y Rubén Esteban Calanoco, OESTE: Stella Maris Staiti y Nicol Sociedad Anónima. EX-2024-07287044-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_8407568 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 450,16 m2 gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de AUTOMOTORES ALEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendido por LEMMO VIVIANA VERONICA, LEMMO ANALIA VALERIA y LEMMO MARTIN ALEJANDRO, ubicado en calle Salta N° 969, Capital, Mendoza. Límites: N: c/Automores Alem S.R.L y Legrand Lucia Alicia, S: c/Castillo Jorge Alejandro, Castillo Oscar A, Castillo Raul Francisco y Rivarola Maria Esther, Bottari Carina Fabiana, Bottari Federico Sebastian y Bottari Pablo Fernando, E: c/ Florentini Roberto Jose, Loa Ronda Susana Juliana, O: c/Calle Salta. Expediente: EX-2024-04274294-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_8407600 Importe: \$ 1620  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 360,00 m2 gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de AUTOMOTORES ALEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendido por LEMMO VIVIANA VERONICA, LEMMO ANALIA VALERIA y LEMMO MARTIN ALEJANDRO, ubicado en calle Salta N° 979, Capital, Mendoza. Límites: N: c/Torre Juan Domingo, Lopez Maria Angela y Lopez Bravo Mario Francisco, S: c/Automotores Alem S.R.L, E: c/ Legrand Lucia Alicia, O: c/Calle Salta. Expediente: EX-2024-04270284-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 17:15.

Boleto N°: ATM\_8408541 Importe: \$ 1080  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

---

Oswaldo Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 260,00 m2, para Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias. Propietaria: Dolores Miranda Pérez. Pretendiente: Felisa Gutiérrez. Límites: N y S: Néstor Daniel Toledo, Daniel Antonio Delgado, Juan Carlos Llanos, Felisa Gutiérrez, Samuel Cayo Machaca, Yanina del Carmen Cruz, Mabel Senteno, Patricia Silvia Cruz, Sergio Tejerina, Francisco Guzmán Gutiérrez y Susana Lourdes Gutiérrez; E y O: Dolores Miranda Pérez. Ubicación: Fundo enclavado con salida a Calle Los Italianos N°10.101 por terreno de los Colindantes Sur, Kilómetro 8, Guaymallén. Punto de reunión: Calle Los Italianos N° 10.101, Kilómetro Ocho, Guaymallén. Fecha: Octubre 14, hora 18.00. Expediente: EX-2024-07296691- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8407699 Importe: \$ 1620  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 525m2 propietarios TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO, ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, MARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES pretenden BRISA MILAGROS MIRANDA OLIVARES ALEXIS LAUTARO MIRANDA OLIVARES Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Fray Luis Beltrán 345 El Nihuil San Rafael Límites Norte Luis Alberto Carrizo Sur Fabricio José Martínez Este Chaid Antonio Attala Oeste Calle Fray Luis Beltrán EE-40165-2024 octubre 15 Hora: 8.00 hs.

Boleto N°: ATM\_8410431-1 Importe: \$ 1350  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 12ha. 8213,71m2 aproximadamente propiedad de PECORA Enrique Orlando y VEZZONI Constantino, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por RIGO Mariana Sandra, ubicados en Calle Dorrego s/n°, 340m al este de calle El Vergel o Montenegro, costado sur, El Vergel, Lavalle. Límites; Norte Calle Dorrego; Sur Calle Pablo Iglesias; Este, Evelyn Elizabeth Pedraza y Daniel Washington Perea; Oeste Díaz Masa Benito Rafael, Alejandro Miguel Manresa y Luis Alberto Manresa --. Octubre 14, hora 17.30. Expte. EX-2024-07380213-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8410455 Importe: \$ 1350  
07-08-09/10/2024 (3 Pub.)

### AVISO LEY 11.867

Se informa la transferencia del fondo de comercio de SPORTBOX de HT S.A.S. CUIT 30-71604316-5, titular del Comercio ubicado en calle Beltrán 1749, Godoy Cruz Mendoza, cuenta de comercio n° 802411 para Gimnasio y Cafetería a favor de VALLOY S.A.S. CUIT 30-71820192-2.

Boleto N°: ATM\_8410238 Importe: \$ 1350  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

LEY 11.867 Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del Art 2 de la ley 11.867, se anuncia que el señor Miguel Ángel Fernandez, DNI 10.846.864, CUIT 20-10846864-6, con domicilio en José V. Zapata 392, Ciudad, Mendoza. Anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio dedicado a la venta de Repuestos y accesorios, ubicado en José V. Zapata 392, Ciudad, Mendoza, cuyo nombre de fantasía es FIAT MENDOZA a favor de la sociedad MMJ REPUESTOS S.A.S., CUIT 30-71859225-5, con domicilio en el mismo lugar, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mismo domicilio.

Boleto N°: ATM\_8410535 Importe: \$ 2700  
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

Se informa la transferencia del Fondo de Comercio del local ubicado en calle Colon 148, Ciudad,

Mendoza, que tramita en el expediente 4578-11 Resolución 2488 de fecha 25-11-2011 de Lucas Manuel García Jofré CUIT 20-36859452-1 a favor de Familia Inluma S.A.S. Cuit 30-71774850-2

Boleto N°: ATM\_8404133 Importe: \$ 1350  
02-03-04-07-08/10/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**TRUSTIFY S.A.S.** En cumplimiento con lo ordenado por Asesoría letrada de DPJ bajo número de trámite EX-2024-06504833- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, el día 27 de setiembre de 2024, se decidió la modificación de la denominación de sociedad de "LOS\_60 SAS" a "TRUSTIFY SAS", por lo que el artículo primero del estatuto quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará TRUSTIFY S.A.S. y tiene su domicilio social legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por disposición del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

Boleto N°: ATM\_8408539 Importe: \$ 540  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**GLOBAL DRIP S.A.S.** Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Agosto de 2024 se aprobó por unanimidad, con la presencia de la totalidad del Capital Social, la designación de los nuevos administradores titulares y suplentes, siendo designado como Administrador Titular Mauro Germán Guastalla DNI 36.974.224, y como Director Suplente Claudia Marcela Fernández DNI 18.190.797, ambos por tres ejercicios, fijando domicilio especial en Castro Barros 1330, Carrodilla, Luján de Cuyo. Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_8408580 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ATICO S.A.** – Se hace saber que el día 8 de agosto de 2024, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se ha procedió a la reforma del Artículo TERCERO Y CUARTO de su Estatuto quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero. Su Duración será de Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada con terceros: A- INDUSTRIALES: Mediante el diseño, construcción de Obras de Ingeniería y Arquitectura: edificaciones, básicas, viales con pavimento rígido o flexibles, hidráulicas, gasíferas, metalúrgicas, metalmecánicas y electromecánicas, de arte mayor, menor y complementarias, de cualquier especialidad. Proyectos, cálculos, Dirección Técnica y Urbanizaciones. Realización de loteos, parquizaciones, fraccionamientos, condominios y toda otra realización que aconseje la habilidad y recuperación de lugares y zonas para la implementación de la actividad constructiva. Elaboración y transporte de Hormigón en sus diferentes formas y tipos para su posterior comercialización de conformidad a lo que establezca el Directorio. Mediante proyectos, diseños, fabricación, construcción, reparación o mantenimiento de obras constructivas e incluso mineras. B- COMERCIALES: Mediante la compra, venta, locación, concesión, leasing, importación, exportación, y toda otra forma lícita de negociación. Maquinarias y/o vehículos fuera de ruta, que se utilicen en obras de Ingeniería, Arquitectura y/o Minería; o cualquier otro elemento referido directa o indirectamente a la actividad que desarrolla la Sociedad Anónima y en la forma que el Directorio lo determine; la toma y otorgamiento de representaciones, concesiones, leasing, patentes, marcas, diseños que tengan por objeto la comercialización, sus equipos, sistemas, componentes y servicios. Reparación y mantenimiento de Maquinarias, Herramientas, Instalaciones, Repuestos, Accesorios y Rodados. Productos terminados o semi terminados; aparatos, equipos, componentes, sistemas y elementos necesarios para la actividad constructora; la toma y otorgamiento de representaciones, concesiones, distribuciones, patentes, marcas, diseños industriales,

sus componentes, elementos y servicios. Podrá, también, dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las maquinarias, herramientas, útiles y accesorios a la industria minera y otras. C- SERVICIOS: Asesoramiento por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para el aprovechamiento de inmuebles y terrenos urbanos, suburbanos y rurales; exploración y explotación de los recursos mineros, evaluación de yacimientos, estudios geológicos y geoquímicos, fotointerpretación, métodos de explotación, gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de yacimientos y canteras. Saneamiento ambiental en cualquiera de sus formas, métodos y procedimientos aplicables a cualquier actividad industrial y comercial, plantas de procesamientos químicos de cualquier producto y especie, descontaminación de áreas. Desarrollo de tecnologías propias o adquiridas. Utilización de sistemas registrados o a registrar, sean nacionales o extranjeros. Diseño de sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de aceptación universal para la estandarización de la calidad. Asesoría y estudio de impacto ambiental. D- TRANSPORTES: mediante la explotación como transportista, estibador, fletera, barraquera y depositaria de todo lo concerniente y relacionado con el transporte nacional o internacional, terrestre, aéreo y marítimo. Excepto el transporte público de pasajeros. E- LICITACIONES Y CONCESIONES: Mediante la participación por cuenta propia, con terceros, o asociada a estos en: Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Uniones temporarias de Empresas, Joy-Venture, con cualquier ente o persona, sean nacionales, mixtas o internacionales, públicas o privadas. La aceptación, ejecución y explotación de concesiones, operaciones, mandatos, representaciones y/o distribuciones. F- IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente o no, con el objeto social. G- INMOBILIARIA: operaciones de inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles, urbanos o rurales, en terrenos propios y ajenos, para su venta en lotes, incluso todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones que establece el sistema de la propiedad horizontal y también por las modalidades de apart-hotel, derecho de ocupación temporaria, tiempo compartido, o cualquier otra forma permitida por la ley. H- CREDITOS: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales, y no suponga la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros ejecutados, con fondos propios, financiando la compra a clientes. I- FIDUCIARIO. actuar como fiduciario en fideicomisos de administración, garantía, inversión, inmobiliarios o cualquier otro tipo de fideicomiso permitido por la ley, conforme a las disposiciones establecidas en la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá, sin que esta enumeración sea limitativa: 1. Constituir, aceptar y administrar fideicomisos de cualquier naturaleza, bajo los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de fideicomiso. 2. Custodiar, administrar, disponer y distribuir los bienes y recursos entregados en fideicomiso, conforme a las instrucciones establecidas en los contratos de fideicomiso y en los marcos normativos aplicables. 3. Realizar actos de administración, disposición, conservación y defensa de los bienes fideicomitados, así como ejecutar cualquier acto jurídico necesario para el cumplimiento del fin fideicomitado. 4. Asumir obligaciones, prestar garantías, suscribir contratos o convenios, y realizar cualquier otra actividad necesaria o conveniente para la correcta ejecución del fideicomiso. 5. Actuar en representación de los fideicomitentes, fideicomisarios o terceros, conforme a los términos del fideicomiso y las disposiciones de la ley. 6. Administrar activos, inversiones, bienes inmuebles, derechos, valores, títulos, créditos y cualquier otro tipo de patrimonio que se le confiera en fideicomiso. 7. Ejercer funciones de asesoramiento y consultoría en materia fiduciaria, financiera, jurídica y de administración de patrimonios. 8. Emitir informes de gestión y rendir cuentas a los beneficiarios y demás partes interesadas en el fideicomiso, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en los contratos. 9. Realizar cualquier otra actividad que sea conexas, afín o complementaria con la función fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de los contratos celebrados.

Boleto N°: ATM\_8413230 Importe: \$ 5400  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ATICO S.A.** - Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 30 de

junio de 2022, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se renovó el directorio de Ático S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Ing. DARIO FERNANDO CALZETTA, D.N.I. 26.900.851, argentino, de 43 años de edad, casado, con domicilio real en calle Balcarce 132, Primer Piso, Departamento 1, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero Industrial y al Director Suplente el Sr. JUAN CARLOS PERALTA, casado, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1959, de 62 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 13.085.770, de profesión Empleado, con domicilio real en calle España 988, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia hasta el día 30 de junio de 2025 conforme el Artículo Décimo Primero de los estatutos.

Boleto N°: ATM\_8413212 Importe: \$ 900  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ATICO S.A.** - Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 19 de junio de 2019, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se renovó el directorio de Ático S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio la Sra GRACIELA BEATRIZ BRAGANOLO, casada, argentina, nacida el 27 de Octubre de 1957, de 58 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 13.085.528, de profesión Martillera Pública, con domicilio real en calle Fernando Fader 558, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina y al Director Suplente el Sr. JORGE ANGEL YAMIN, casado, argentino, nacido el 22 de Abril de 1947, de 69 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 08.154.050, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Pellegrini 10, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia hasta el día 30 de junio de 2022 conforme el Artículo Décimo Primero de los estatutos.

Boleto N°: ATM\_8413215 Importe: \$ 990  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ATICO S.A.**- Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 30 de junio de 2016, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se renovó el directorio de Ático S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio la Sra GRACIELA BEATRIZ BRAGANOLO, casada, argentina, nacida el 27 de Octubre de 1957, de 58 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 13.085.528, de profesión Martillera Pública, con domicilio real en calle Fernando Fader 558, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina y al Director Suplente el Sr. JORGE ANGEL YAMIN, casado, argentino, nacido el 22 de Abril de 1947, de 69 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 08.154.050, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Pellegrini 10, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia hasta el día 30 de junio de 2019 conforme el Artículo Décimo Primero de los estatutos.

Boleto N°: ATM\_8412727 Importe: \$ 990  
08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**C.T.B. S.A.** – Que con fecha 20 de septiembre de 2024, el señor Sergio Ceferino Bernardini DNI: 20.304.177 en carácter de presidente en el instrumento constitutivo de CTB S.A. de fecha 13/06/2016 procede a modificar el Título I artículo 4 del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: INDUSTRIALES Y COMERCIALES: fabricación, compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de toda clase de colchones, somniers y/o afines, como así también todos los accesorios e indumentaria y las

materias primas que lo componen, pudiendo así asumir representaciones de personas y /o empresas del país y/o del exterior. OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. A tal fin, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero, 3) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; GANADERAS: Explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros o arrendados a terceros, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. AGRICOLAS: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, realizando todas las labores agrícolas o solamente alguna de ellas, consistentes en siembra, producción de semillas, cosecha, implantación de montes frutales, forestales y en especial, las relacionadas con la vitivinicultura, olivicultura y fruticultura, en tierras propias o de terceros o arrendadas a terceros.- INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORA: podrá desarrollar actividades inmobiliarias por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos, la subdivisión de tierras y su urbanización y /o parcelamiento, la realización de loteos, barrios privados y clubes de campo, la construcción de edificios de cualquier naturaleza, destinados al uso comercial, industrial y familiar, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Podrá intervenir en la construcción de obras viales y peajes, desagües, toda clase de ductos, usinas, obras hidráulicas y energéticas, comprendiendo los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, ya sea de carácter público o privado. - SERVICIOS Y MANDATOS: la realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestando asistencia técnica y de gestión, contratando profesionales a tal efecto. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. FINANCIERAS: Podrá conceder, con fondos propios, créditos para financiar la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; operaciones de créditos hipotecarios y prendarios con recursos propios; realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, por operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Realizar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean municipales, provinciales, nacionales o extranjeros. Quédan excluidas las operaciones contempladas por la ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. PRESTACIONES DE OTROS SERVICIOS: podrá proyectar, planificar, perfeccionar e implementar sistemas de seguridad y control, tanto en propiedades familiares como comerciales e industriales, públicas o privadas. Podrá proceder a la instalación de redes de intercomunicación, transmisión y procesamiento de imágenes, audio y obtención de datos que hagan una eficaz prestación de servicios de seguridad, vigilancia e higiene industrial. Para ello, podrá asimismo ejecutar las obras civiles necesarias a tales emprendimientos, pudiendo también realizar operaciones de permuta, alquiler, leasing u otro acto con opción de compra de los programas, sistemas, equipos, software y elementos necesarios para esos fines. Podrá también ofertar la prestación de servicios de limpieza y de mantenimiento de propiedades, públicas y privadas, de plantas industriales y de edificios en general. TRANSPORTE TERRESTRE: transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos de materias y primas y/o elaboradas, en todos los casos cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, en su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.". Quedando plenamente vigentes los demás artículos que conforman el estatuto de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_8414609 Importe: \$ 4320  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**NUTRANAT S.A.** Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 16 de Septiembre de 2024, se aprobó por unanimidad la renuncia del Director Suplente PLACERES Cristián

Sebastián D.N.I. 24.861.044. Y se aprobó por unanimidad la designación del nuevo Director suplente de NUTRANAT S.A., Señora DAVID Analía Silvana D.N.I. 25.782.511, domicilio en Club de Campo, Manzana C, Casa 12, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, por el período de gestión en curso, venciendo el día 31 de Diciembre de 2.025.

Boleto N°: ATM\_8415490 Importe: \$ 450  
08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**JOSÉ NADAL E HIJOS S.R.L.** Se comunica la modificación del artículo segundo del contrato social de José Nadal e Hijos S.R.L., introducida en acta de reunión de socios celebrada con fecha 03 de octubre de 2024, estipulando que el nuevo plazo de duración de la misma será de noventa (90) años más a partir de la inscripción de la modificación introducida al artículo segundo del contrato social. La sociedad José Nadal e Hijos S.R.L. se encuentra inscrita en los Registros Públicos.

Boleto N°: ATM\_8416201 Importe: \$ 900  
08-09/10/2024 (2 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

#### LICITACIÓN PÚBLICA

NUMERO DE PROCESO: 21426-0007-LPU24 OBJETO: Adquisición de "RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA DEL ESPACIO EN LA UNIDAD DE INTERNACIÓN"

EX-2024-06835570- -GDEMZA-PENALJUVENIL- N° de Proceso COMPR.AR: 21426-0007-LPU24

NORMA LEGAL DE AUTORIZACIÓN: RESFC-2024-112-E-GDEMZA-PENALJUVENIL

REPARTICIÓN DE DESTINO: D.R.P.J.

APERTURA: 23/10/2024 A LAS 10:00 HORAS – ENTORNO WEB: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$96.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$0,00.

Consultas Dpto. de Contrataciones Públicas D.R.P.J. Montes de Oca y Río Juramento – Godoy Cruz – Mendoza - Teléfono 0261-4139737

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

### PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN ANUAL 2024 DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

Expte. N.º EX-2024-06153593- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0050-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: 29 de octubre de 2024

Hora: 10:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$157.633.086,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499790/3220/9792/7681

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1216/24

OBJETO: COMPRA DE 10.000 (DIEZ MIL) BOLSONES DE MERCADERIAS, CON DESTINO A POBLACIÓN CARENCIADA DE NUESTRO DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE: Nº 18420-D-2024

RESOLUCIÓN: Nº 826/S.G/2024

APERTURA: El día 29 de OCTUBRE de 2024.-

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 218.900.000,00 (Pesos Doscientos Dieciocho Millones Novecientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 219.000,00(Pesos Doscientos Diecinueve Mil)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: [licitaciones@sanrafael.gov.ar](mailto:licitaciones@sanrafael.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAS HERAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1113

EXPEDIENTE: 6790-EE-2024

OBJETO: CONCESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA PLAZA “2 DE ABRIL”

DESTINO: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

FECHA DE APERTURA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

S/Cargo

08/10/2024 (1 Pub.)

---

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1009/2024

Expte. Nº 14975

Llámesese a Licitación Pública 1009/2024 – Expte. 14975, para el día 14 de octubre de 2024 a las 10:00hs para “SERVICIO DE INTERNET PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

07-08-09-10/10/2024 (4 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**

---

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1183/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 25 de Octubre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs, por POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 39, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES con 22/100 (\$402.619.533,22); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20171-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.mendoza.gov.ar/compras/](http://www.mendoza.gov.ar/compras/) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 402.600).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

07-08/10/2024 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 8124/24 – RESOLUCION N° 690/24

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN JOCOLI, TRES DE MAYO Y ALTO DEL OLVIDO”

Oficial: \$ 57.087.200,00

Apertura: 25 de Octubre de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 35.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 24 de Octubre de 2024, a las 13:00hs.

S/Cargo

07-08/10/2024 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 09 de octubre del cte. a las 10.00 horas, para venta de rodados, motores y Herramientas en desuso, según el siguiente detalle:

LOTE 1

Pick Up Ford, F100, Año:1981 Dominio: UHX 343 Motor Perkins 4 N°PA4105859 valor base \$ 800.000,00

LOTE 2

Camión Dodge DP600 Año:1976 Dominio VIY 783 PA6434447 valor base \$ 1.500.000,00

LOTE 3

Camión Dodge DP800 Año:1975 Dominio: UHX 342 Motor: PA6463240 Valor Base \$ 2.500.000,00

LOTE 4

Camión Dodge DP 600, Año 1976 Dominio VIY 786 s/motor Valor Base \$ 900.000,00

LOTE 5

Auto Fiat Siena Dominio EOY492 Motor 176A30005216971 Valor Base \$ 3.000.000,00

LOTE 6

Mercedez Benz Dominio TSC 613 s/motor Valor de Base \$ 1.200.000,00

LOTE 7

Furgon Renault Traffic Modelo 1992 Dominio TLF 221 Valor Base Motor: 56520703 Valor Base \$ 1.500.000,00

LOTE 8

Auto Chevrolet Aveo Dominio JZL 372 Motor F16D382214001 Valor Base \$ 2.800.000,00

LOTE 9

Colectivo Volkswagen Año: 2005 Dominio EXM 625 Motor 4118038 Valor Base \$ 4.000.000,00

**LOTE 10**

Motores y Chatarras Valor de base\$ 1.000.000,00

en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°8950/2024

Valor del Pliego \$10.000,00.-

Garantía de Oferta: 1% del valor de oferta

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas [www.juninmendoza.gov.ar](http://www.juninmendoza.gov.ar) y [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

Informes: Dirección de Compras y Suministros -

S/Cargo

27-30/09 01-02-03-04-07-08/10/2024 (8 Pub.)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 19706/2024

Contratación Directa N° 08/2024

TITULO: OBRA: 4º LLAMADO - RIO NEGRO - INSTITUTO BALSEIRO - CENTRO ATÓMICO BARILOCHE - REFUERZO LOSAS LABORATORIO FÍSICA EXPERIMENTAL

Presupuesto Oficial a agosto de 2024: \$ 317.913.475,99

Garantía de Licitación: \$ 3.179.134,76

ACTO DE APERTURA: el día 12 de noviembre de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar](mailto:licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar)

<https://licitaciones.uncuyo.edu.ar/admin>

Presentación de ofertas: Centro Atómico Bariloche, Pabellón N°28 - SALA DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO BALSEIRO, Avenida Bustillo 9500, Bariloche, Provincia de Río Negro. (ex Biblioteca), de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 12 de noviembre de 2024.

Boleto N°: ATM\_8382875 Importe: \$ 12150

20-23-24-25-26-27-30/09 01-02-03-04-07-08-09-10/10/2024 (15 Pub.)

**FE DE ERRATAS (edicto)**

(\*)

EFTEO S.A.S. FE DE ERRATAS. Por un error material, en el Boletín Oficial número 32185 del 06-09-24 se publico erróneamente la fecha de constitución de la sociedad. Por Acta de Subsanación de fecha 04 de Octubre de 2024 se consigna fecha del instrumento constitutivo 04 de Septiembre de 2024.

Boleto N°: ATM\_8415612 Importe: \$ 270

08/10/2024 (1 Pub.)

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====